



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 1 de 89

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 181

FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 2018
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Buenos días para todos los presentes.

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

23 de noviembre de 2018, hora 8 y 4 minutos

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018
3. PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 2 de 89

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	

Señor Presidente que hay quórum para deliberar mas no para decidir.



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 3 de 89

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Honorables Concejales son las 8 y 8 minutos, espero 15 minutos sino levanto la Sesión.

Yo no había declarado receso, yo no dije receso, estaba esperando.

Entonces repita señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente se encuentra en el Recinto los Concejales:

- CESAR BLADAMIR SIERRA MARTÍNEZ
- YULIETH LORENA OSPINA GONZÁLEZ
- BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ
- JUANDAVID MUÑOZ QUINTERO
- ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 4 de 89

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la aprobación del acta del día de ayer 22 de noviembre del presente año, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. PROYECTO DE ACUERDO 018 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 5 de 89

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad señor Secretario de leer las herramientas y el Proyecto de Acuerdo para su segundo debate 018 por medio del cual se adopta el presupuesto general del municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2019.

Quiero proponerles Honorables Concejales si ustedes a bien lo tienen que para agilidad del debate se lean las cifras por miles de millones y no se tengan que leer los anexos sino solo enunciarlos, ya que cada uno de los presupuestos que nos entregaron lo contiene.

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Iniciamos entonces con la lectura de las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018 del 2018 en su segundo debate por medio del cual se adopta el presupuesto general para la vigencia fiscal del 2019.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

**PROYECTO DE ACUERDO No. 018
(Octubre 10 de 2018)**

"Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2019"

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 6 de 89

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes: 38/89 — 99/93 - 179/94 - 225/95 — 388/97 - 617/00 - 715/01 — 769/02 — 810/03 - 819/03 - 1176/07 — 1259/08 - 1416/10 - 1454/11 - 1473/11 - 1483/11 - 1530/12 - 1523/12 - 1551/12, 1753/15 los Decretos nacionales: 359/95 - 111/96 - 568/96 — 2093/03 - 2260/96 - 2639/96 - 192/01 - 3402/07 - 028/08 - 1040/12 - 1077/12 - 819/12, los Acuerdos municipales: Capítulo XIX del Acuerdo N°028 de 2012, que fue modificado por el Acuerdo N°014 del 26 de septiembre de 2017, 06/2013, 021/2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto, 024/2017 Estatuto Tributario, 017/2015, 001/2016,— y demás normas concordantes que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

ACUERDA

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTICULO 1. Fíjese los cómputos generales del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$429,865,594,178) según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Total presupuesto de ingresos corrientes
Transferencias
Recursos capital

Por el valor de 9,291

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 7 de 89

ARTÍCULO 2. Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$429,865,594,178) según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos: de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

Total presupuesto de egresos vigencia fiscal 2019 4.29 865.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus Decretos 358, de 1997, Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 021 de 2014, así como las demás leyes que regulen la materia, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas, buscando asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2019, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

En consecuencia, todos los aspectos relacionados con esta área quedan sometidos a dichas disposiciones y las que para tal efecto dicten el Gobierno Nacional o el Congreso de la República.

En caso de modificaciones al Estatuto Orgánico de Presupuesto, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2019, con el fin de adaptarlo a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 8 de 89

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto municipal para la respectiva vigencia fiscal, las sumas asignadas pueden ser modificadas en los códigos presupuestales que permitirán la expedición del Decreto de Liquidación, y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

ARTICULO 5. RENTAS MUNICIPALES. Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagos, la ejecución y el seguimiento al recaudo del Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto de ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF).

La ejecución de gastos será de causación entendiéndose por esta la expedición del registro presupuestal.

ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTICULO 7. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. El Alcalde procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 9 de 89

correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2019.

ARTICULO 8. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facúltese al Alcalde municipal hasta el 31 de diciembre de 2019 para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes ó establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

1. **ADICIONES AL PRESUPUESTO.** Facúltese al Alcalde municipal para adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia, por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya superado el valor inicialmente aforado.

Parágrafo 1. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

Parágrafo 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 10 de 89

Parágrafo 3. En todo caso, si el concejo municipal aprueba antes de la expedición del decreto de liquidación de presupuesto, un Acuerdo de vigencias futuras u otro Acuerdo que afecte la estructura del Presupuesto municipal, el Alcalde en el mismo decreto de liquidación realizará las modificaciones y adiciones pertinentes al presupuesto.

2. **REDUCCIONES Y/O APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO:** Facúltese al Alcalde municipal para reducir y/o aplazar las apropiaciones presupuestales en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, como medida de contención del gasto, señalando los programas o proyectos que se pretendan afectar.
3. **TRASLADOS PRESUPUESTALES.** Facúltese al Alcalde municipal para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO. Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad (CDP) previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Todo CDP tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición, los cuales podrán ser cancelados por la Secretaría de Hacienda, de no existir aprobación de prórroga.

Los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince de diciembre de la vigencia fiscal corriente, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización del COMFIS Municipal o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 11 de 89

que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

ARTICULO 10. PROGRAMACION DEL PAC. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Secretaría de Recaudos y Pagos.

ARTICULO 11. PRIORIDAD EN PAGOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

ARTICULO 12. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, así como todos los gastos accesorios de sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, así como los originados en tribunales de arbitramento o mecanismos de resolución alternativa de conflictos, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, se atenderán con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Parágrafo. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de funcionamiento o de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al componente que originó la obligación principal. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

ARTÍCULO 13. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 12 de 89

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012.

ARTICULO 14. CRUCES DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondos sobre las deudas que recíprocamente tenga, previo acuerdo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas.

ARTICULO 15. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, consolidar y remitir la información financiera de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio con el fin de incorporarla a la de la Entidad Territorial.

ARTICULO 16. FONDO LOCAL DE SALUD. De conformidad con la Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Decreto 3042 de 2007, la Resoluciones 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 y 2421 de 2010, 353 de 2011, el Acuerdo Municipal 017 de 2009 y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, el Fondo Local de Salud, estará conformado como una unidad especial del presupuesto, sin personería jurídica, conformado por las subcuentas Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, y Otros Gastos en Salud; para cada una de las cuales se tendrá una cuenta maestra que haga unidad de caja al interior de sí misma. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas del Municipio, ni entre las diferentes subcuentas del Fondo. La administración y control de fuentes y usos de los recursos se realizarán desde la Secretaría de Salud a través del Fondo Local de Salud.

El registro, sustitución y/o cancelación de cuentas maestras, estará a cargo conjuntamente entre las secretarías de Recaudos y Pagos, y la de Salud; el recaudo de las rentas de las subcuentas del Fondo Local de Salud en las cuentas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 13 de 89

bancarias respectivas, así como el pago de los gastos asociados a cada una de ellas, estará a cargo de la Secretaria de Recaudos y Pagos; el seguimiento y control sobre los ingresos y gastos, a cargo de la Secretaria de Salud, quien tendrá establecido el mecanismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente, a través de un instrumento mediante el cual el Municipio de Bello reportará el manejo de los recursos del Fondo Local de Salud.

La administración municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los agregados de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto del Fondo Local de Salud, con sujeción a lo establecido en el artículo 8 del presente acuerdo.

Parágrafo 1. Para asegurar el manejo de los recursos del sector salud como unidad especial del presupuesto, se mantendrá el centro de costos "Fondo Local de Salud" direccionado y controlado desde la Secretaria de Salud por el profesional del Fondo Local de Salud, o quien haga sus veces, que será el responsable de asegurar la triangulación de la información financiera del sector, dando cumplimiento al manejo contable y presupuestal independiente que permita hacer seguimiento al flujo de recursos, e identificar claramente sus fuentes y usos; vigilar y hacer control sobre el cumplimiento de las reglas de operación de las cuentas maestras, y demás normatividad en materia financiera propia del sector.

ARTÍCULO 17. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el Sistema de Seguimiento, monitoreo y control del nuevo Sistema General de Regalías, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°). Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 14 de 89

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 18. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76°). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 15 de 89

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93°, Ley 1530 de 2012).

ARTÍCULO 19. VIGENCIAS EXPIRADAS: Las Reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2017 se hayan constituido y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2018, fenecerán presupuestalmente.

En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

ARTÍCULO 20. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, serán constituidas mediante acto administrativo por la Secretaria de Recaudos y pagos a más tardar el 20 de enero de la vigencia 2019. El Acto Administrativo de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que conforman parte del Presupuesto General del Municipio, exigibles a 31 de diciembre que suponen dos requisitos, que el objeto del gasto se haya realizado,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 16 de 89

es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

ARTÍCULO 21. RESERVAS EXCEPCIONALES: Las reservas presupuestales excepcionales, aprobadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2019 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y cuyo origen obedezca a casos excepcionales. Las unidades ejecutoras del gasto, suministrarán la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas y asumirán la responsabilidad sobre las mismas.

ARTÍCULO 22. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES. Podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente, las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes al último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 23. REMISIÓN NORMATIVA: En lo no contemplado en el presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 111/1996, Ley 358 /1997, La Ley 617/2000, la Ley 819/2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente u otra normatividad que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 24. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por,

CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA
Secretaria de Hacienda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 17 de 89

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO 018
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO
DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

1. OBJETIVO:

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2019.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Administración Municipal, en cumplimiento del Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en el capítulo tercero, del Presupuesto; artículos 345 y siguientes, en especial lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la norma superior se propone explicar el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2019", mediante los siguientes puntos:

- 2.1. Políticas Financieras
- 2.2. Presupuesto de Ingresos y Rentas Municipales vigencia 2019
- 2.3. Presupuesto de Gastos o acuerdo de apropiaciones vigencia 2019
- 2.4. Limite presupuestal para los entes de control vigencia 2019
- 2.5. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2018 — 2028

2.1. POLÍTICAS FINANCIERAS:

Durante la elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del Municipio de Bello para la vigencia 2019 se pudo verificar, por parte de la Secretaria de Hacienda y Planeación la correlación entre el presente proyecto de Acuerdo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, en adelante POAI, es por ello que se debe sustentar en políticas financieras serias, acogidas por la Administración y que se traducen en políticas financieras del sistema presupuestal para el Municipio de Bello, que permitan trazar una ruta en el fortalecimiento de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 18 de 89

ingresos, priorización del gasto, entre otras políticas, así como las que a continuación se discriminan:

- Política de austeridad y priorización de la inversión social, que permite elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bello.
- Fortalecimiento de los ingresos municipales, mediante recuperación de cartera, cobro efectivo de los impuestos tasas y contribuciones, censo establecimientos de comercio, implementación de un proceso de fiscalización tributaria, entre otros actos encaminados al cumplimiento de la constitución política y la ley, los acuerdos que en materia expida el concejo Municipal y sancione el Alcalde, de conformidad con las normas jerárquicas superiores.

Doctor

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Presidente Concejo Municipal

Cordial saludo

Debido a un error de transcripción de manera oficial hago corrección del porcentaje de crecimiento de lo impreso para la vigencia 2019 con base a la expectativa de recaudo a cierre de la vigencia actual presentada en la exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo 018, radicado ante el Honorable Concejo Municipal el 10 de octubre de la vigencia corriente fe de erratas, documento original dice: se tomó como base para el cálculo del ingreso 2019 la proyección de recaudo financiero de la vigencia actual con un crecimiento del 3.6% de acuerdo al comportamiento de la renta, análisis particular de las principales rentas tributarias del municipio, en este caso predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento fueron determinadas con incremento del 6.03% y 8% respectivamente, documento original debe de decir: se tomó como base para el cálculo de ingreso 2019 la proyección del recaudo al cierre de la vigencia actual con un crecimiento del 5.78% de acuerdo al comportamiento de renta.

El análisis particular las rentas tributarias del municipio en este caso predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 19 de 89

tendencia de crecimiento fueron determinadas con un incremento del 6.03% y 8% respectivamente.

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA

Secretaria de Despacho

Se tomó como base para el cálculo de ingresos del 2019 la proyección del recaudo al cierre de la vigencia actual con crecimiento del 3.6%.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2019 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado "Bello, ciudad de Progreso".

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$429,865,594

PRESUPUESTO DE GASTOS

Encuentra fundamento en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, en el principio de universalidad, el cual dispone que el presupuesto contenga la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 20 de 89

Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados del mismo, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, como inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el cumplimiento de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo 2016 — 2019 "Bello, Ciudad de Progreso".

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/L (\$429,865,594) cifra que conserva proporciones de 15% en funcionamiento de la administración central, 2% en transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), 6% en el cumplimiento del servicio de la deuda, y 76% en inversión.

TOTALPRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2019 \$ 429,865,594

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$142,676,954,189 para la vigencia fiscal 2019, se tiene que tanto la administración central como los entes municipales de control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los topes máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Señor Secretario por favor lea el cuadro porque debe quedar en el acta, el cuadro como tal, el anterior, léalo por favor con miles de millones, simplemente al referirse a miles de millones entonces 429.000.000.000, gastos de funcionamiento 74.000.000.000 para que quede en el acta, debe de quedar este como mínimo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 21 de 89

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Bueno.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	
CONCEPTO	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2019	VALOR
	\$ 429,00.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74,000

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

3. FUNDAMENTOS NORMATIVIDAD

3.1 CONSTITUCIÓN POLITICA

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 22 de 89

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

3.2. LEYES:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Ley 1368 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012.

3.3. DECRETOS:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

3.4. RESOLUCIÓN:

Resolución 3042 de 2007

3.5. ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"

3.6: Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 23 de 89

4. CONSIDERACIONES FINALES

En atención a lo preceptuado en líneas anteriores y de conformidad con la constitución política en su artículo 315 el cual dispone que artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

(—)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (Negrilla fuera de texto).

En concordancia con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 021 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto para el Municipio de Bello, teniendo en cuenta los principios que rigen en materia presupuestal, el Alcalde solicita de manera respetuosa sea estudiado y aprobado el presente proyecto de Acuerdo, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de Bello.

Para concluir se puede decir que este presupuesto de la vigencia 2019, se realizó teniendo en cuenta los sectores de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019, razón por la cual se encuentra articulado al formato de inversión del Formulario Único Territorial; las metas cumplidas vs metas por cumplir, al igual que el porcentaje de avance de los diferentes indicadores de los productos dando cumplimiento a las metas pactadas en el plan indicativo inicial; para ello se realizó una priorización y previo análisis de las acciones pendientes por cumplir a cabalidad durante el año 2019.

CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA
Secretaria de Hacienda

Contenido de los anexos:

Elación de ingresos 2019

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 24 de 89

Relación de gastos 2019

Presupuesto de regalías 2019-2020

Ingresos fondo local de salud 2019

Gastos de fondo local fondo 2019

Plan Operativo Anual de Inversiones 2019

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Plan financiero

Indicadores de leyes 819 del 2003, 358 del 97 y 617 del 2000

Acta de aprobación CONFIS del 15 de septiembre de 2018

Agradezco su atención y colaboración en el trámite de este Proyecto para nuestra amada ciudad.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal

VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA
Secretaria de Hacienda

Presidente, me colabora el jurídico con las herramientas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Bien pueda.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUUGUSTO URIBE VASQUEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 25 de 89

Continuamos con las herramientas del proyecto de acuerdo 018.

INFORME DE PONENCIA

Agradeciendo de antemano la enorme confianza que ha depositado el Señor Presidente de la Corporación, Nicolás Martínez González, al designarnos como ponentes de este fundamental Proyecto de Acuerdo, que es el pilar para la buena marcha del Municipio y el fundamento financiero para la correcta disposición de los recursos y cumplimiento de los Proyectos señaladas en el marco del Plan de Desarrollo de la actual Administración.

Analizado el proyecto de acuerdo, presentado a consideración de esta corporación pública, por parte de la Administración Municipal, podemos observar que se encuentra ajustado a las normas Constitucionales, Legales y que es altamente conveniente para la buena marcha del Municipio.

Las razones que encontramos para presentar ponencia favorable son las siguientes:

Desde el punto de vista jurídico esta, con base en la constitución política.

ARTÍCULO 311.

ARTICULO 313.

ARTICULO 315.

ARTICULO 345

ARTICULO 352.

ARTICULO 353.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 26 de 89

ARTÍCULO 357.

ARTÍCULO 358.

Tenemos también de la ley 1551 del 2012 desde el punto de vista legal.

ARTÍCULO 7°

ARTÍCULO 6°.

Categorización de los distritos, de los Municipios.

ARTICULO 18 que modifica el artículo 32 de la 136 de 1994 y cuanto las atribuciones del Concejo.

ARTICULO 29 modifica el artículo 31 de la ley 136 el 1994 en cuanto a las funciones del Concejo.

ARTICULO 152.

LA LEY PERDON 152 DE 1994 por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo.

LA LEY 179 DEL 1994 por la cual se introduce en algunas modificaciones a la ley 38 del 1989 de la ley orgánica del presupuesto.

La ley 225 del 1995 por la cual se modifica la ley orgánica del presupuesto.

la ley 617 del 2000 por la cual se reforma parcialmente la ley 136 del 1994.

El decreto extraordinario 1222 de 1986 que se adiciona a la ley orgánica de presupuesto.

El decreto 1421 del 1993 que se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto publico nacional.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 27 de 89

La ley 819 del 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto o responsabilidad y transparencia fiscal.

La ley 1368 del 2009 por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la ley 136 del 1994.

La ley 1483 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto.

El decreto 568 de 1996 por medio del cual se reglamentan las leyes 38, 279 y 225 orgánicas del presupuesto general de la nación.

El decreto 111 de 1996 por el cual se compila la ley 38 del 1989, ley 179 y 225 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

El acuerdo 021 por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Bello.

ACTUACIONES PREVIAS.

En compañía de la Administración Municipal, representada por la Secretaria de Hacienda y su grupo de colaboradores, los Concejales Ponentes hemos concertado con la colaboración del Secretario de la Comisión de Asuntos Económicos, un ciclo de reuniones donde se han tratado temas neurálgicos y donde se ha pretendido dar un manejo responsable y serio frente al Presupuesto para el año 2019.

En dichas reuniones se han tenido como propósito la concertación de los propósitos en el desarrollo del análisis, debate, participación y finalmente votación del Proyecto. Consecuente a esto, se convocó por parte del Presidente y motivado por nosotros como Ponentes a la comunidad para que participe activamente en el Proyecto presentando las propuestas que considere pertinentes para el Presupuesto y exponer sus razones.

Se busca con estas reuniones generar confianza a la comunidad, que sea claro y organizado su debate y la presentación de las diferentes propuestas a la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 28 de 89

Administración Central, quien debe decidir sobre la viabilidad o no de las mismas. Igualmente como un propósito de quienes suscribimos esta ponencia, ha sido de dar una explicación desde todos los aspectos que conforman el Presupuesto, las cuales fueron plasmadas desde su aspecto Jurídico o de Legalidad, de su Construcción y de su Plan Operativo de Inversión.

Por otra parte la Administración Municipal ha expuesto ante la Plenaria en tres momentos diferentes. Exposiciones donde se ha dado claridad de los elementos componentes de este Proyecto de Acuerdo con el fin de que los Concejales y la Comunidad en General tengan suficiente ilustración sobre la estructura y legalidad del mismo.

Se observa por parte de esta Ponencia que la Administración ha enviado una FE DE ERRATAS, en el sentido de corregir un error de transcripción en la base para el cálculo del ingreso 2019, el cual se hace explicación en el mismo escrito y se da claridad a la comunidad y Corporados

CONVENIENCIA

ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El presupuesto público es la herramienta principal de la administración pública por medio del cual se busca desarrollar en cada anualidad el contenido del Plan de Desarrollo que describe el programa de gobierno que ganó en las elecciones y que se materializa en propuestas cuantificadas como propósito del gobierno y que se ejecuta por cada una de las Secretarías de la Administración Municipal.

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para los municipios, se encuentra establecida en diferentes disposiciones de la Constitución Política. Para los concejos municipales se consagra específicamente en el artículo 313, la función presupuestal básica, consistente en la aprobación del

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 29 de 89

presupuesto de rentas y gastos que anualmente presente a consideración del Concejo el Alcalde Municipal, para ser ejecutado la próxima anualidad, y en el que se plantea el rumbo financiero y de inversión para la siguiente vigencia, en cumplimiento del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Bello Ciudad de Progreso"

La Constitución Nacional, las leyes y normas presupuestales, establecen que, debe existir conexidad entre la planeación del Municipio y el presupuesto que se va a ejecutar, en esa relación del presupuesto con la planeación, se identifica claramente que el mismo queda subordinado no solamente a la planificación, sino también al esquema del voto programático, que es factor determinante y directo sobre el contenido del plan de desarrollo.

El presupuesto público está sustentado en unos principios como son:

PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Esta la planeación.

La anualidad.

La universalidad.

La unidad de caja.

Programación integral.

La especialización.

La inembargabilidad.

La coherencia macroeconómica.

Y homeostasis presupuestal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 30 de 89

La planeación es un instrumento que influye decididamente sobre el presupuesto público, a partir del Programa de Gobierno, POT, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan de Desarrollo y Plan Financiero Plurianual.

Como es bien sabido Honorables Concejales el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2019, adquiere importancia como instrumento de planificación ya que hace parte de un sistema donde interactúan otras herramientas como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

De igual forma, el presupuesto tiene como objetivo fundamental la programación y ejecución de la Inversión Pública Municipal. Es decir, la aplicación de los instrumentos del sistema presupuestal con los de la planeación, que aseguren la proyección y disposición de recursos en infraestructura e inversión social que todos los Bellanitas requieren para superar las necesidades y mejorar sus condiciones de vida.

El presupuesto se divide en tres componentes:

PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION.

TERCERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS INGRESOS

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2019, asciende a la suma de \$429.865.594.178, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.

DESCRIPCION

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 31 de 89

- Total presupuestos de ingresos - \$429.865
- Ingresos corrientes – \$170.022
- Dividido en ingresos tributarios – \$43.590
- E ingresos no tributarios – \$ 26.431
- Transferencias – 250.551
- Recursos de capital – 9.291.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

PRESUPUESTO APROBADO INICIAL 2018 VS PRESUPUESTO APROBADO 2019.

El presupuesto del ingreso.

Presupuesto inicial 2018

Presupuesto inicial 2019

Variación 2019 – 2018.

Variación porcentual.

TOTAL DE PRESUPUESTO INGRESOS

En el 2018 fue de \$ 406.386.

En el presupuesto inicial del 2019 fueron \$ 429.865.

Una variación de 23.478 que equivale al 5.78%.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 32 de 89

TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES

en el 2018 \$ 136.649.

En el presupuesto inicial 2019 \$ 170.022

Por una variación de \$ 6.373.

Correspondiente a un porcentaje del 3.89%.

INGRESOS TRIBUTARIOS

\$ 141.101 EN EL 2018.

\$ 143.590 EN EL 2019.

UNA VARIACION DE \$ 2.489

PARA UN PORCENTAJE DEL 1.76%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

\$ 22.548 del 2018.

Frente a \$ 26.431 del 2019.

Por una variación de \$ 3.883.

Correspondiente al 17.22%.

TRANSFERENCIAS PARA INVERSION.

\$ 263.200 en el 2018.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 33 de 89

\$ 250.551 para el 2019.

Para una diferencia de una variación de \$ 14.351.

Correspondiente al 6.08%.

RECURSOS DE CAPITAL.

\$ 6.537 en el 2018.

\$ 9.291 en el 2019.

Para una variación de \$ 2.754.

Correspondiente a un porcentaje del 42.13%.

El proyecto de presupuesto de ingresos del año 2019 tiene una variación porcentual de 5.78% con respecto al presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2018.

Los ingresos corrientes crecen porcentualmente en 3.89% frente al presupuesto inicial aprobado para el año 2018.

Los tributarios se proyectan con una variación porcentual de 1.76% en 2019 frente a 2018, cifra un poco baja ya que no llega ni siquiera al techo del rango meta del Banco de la República que para 2019 es del 4%.

Los no tributarios por su parte se proyectan con una variación porcentual de 17.22% en 2019 frente al inicial aprobado para 2018.

Las Transferencias para inversión crecen porcentualmente en 6.08% en 2019 frente a lo aprobado inicialmente para 2018.

Por último en los ingresos, los recursos de capital se varían porcentualmente 42.13% en 2019 frente al inicial aprobado para el 2018, jalonado por los aportes departamentales para el Régimen Subsidiado Sin Situación de Fondos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 34 de 89

Existen los dos cuadros, se presentan dos cuadros porcentuales de lo que acabamos de hablar del presupuesto del 2018 vs proyecto de acuerdo 2019 presupuestos de ingresos de variación 2019 – 2018.

DE LOS GASTOS

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos, del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2018, asciende a la suma de \$429.685 distribuido así:

Cuadro que presenta la ponencia es.

MUNICIPIO DE BELLO DE ANTIOQUIA

Presupuesto de gastos vigencia 2019.

Concepto.

Total gastos de funcionamiento.

Total de presupuesto \$ 429.865.

Total de gastos de funcionamiento \$ 74.449.

Gastos de funcionamiento administración central \$ 66.275

Gastos de personal \$ 47.604.

Gastos generales \$ 10.963.

Transferencia \$ 7.706.

Concejo Municipal de Bello \$ 3.364.

Honorarios Concejales \$ 1.534.

Funcionamiento del Concejo \$ 2.140.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 35 de 89

Contraloría Municipal \$ 2.146.

Personería Municipal \$ 2.352.

Total servicio de la deuda pública \$ 27.055.

Pago de amortización \$ 20.844.

Pago intereses deuda pública \$ 6.210.

Total inversión por sectores \$ 328.360.

Educación \$ 148.529.

Salud \$ 110.100.

Agua potable y saneamiento básico \$ 3.738.

Deporte y recreación \$ 3.836.

Cultura \$ 3.250.

Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo \$ 6.009.

Vivienda \$ 1.416.

Agropecuario \$ 400.

Transporte \$ 18.531.

Ambiental \$ 2.795.

Centros de reclusión \$ 100.

Prevención y atención de desastres \$ 2.461.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 36 de 89

Promoción del desarrollo \$ 1.111.

Atención a grupos vulnerables promoción social \$ 5.381.

Equipamiento \$ 832.

Desarrollo comunitario \$ 430.

Fortalecimiento institucional \$ 15.959.

Justicia y seguridad \$ 4.076.

Presupuesto general de gastos, el mismo cuadro que leímos ahorita.

Concepto del gasto 2018 comparativo 2019, variación y porcentual.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL

\$ 61.775 para el 2018.

Frente a un presupuestado de \$ 66.275 para el 2019.

Con una variación de \$ 4.499.

Lo que equivale al 7.28%.

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En el 2018 \$ 3.374.

Para el 2019 \$ 3.674.

Una variación de \$ 300.

Correspondiente al 8.90%.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 37 de 89

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO

\$ 2.062 para el 2018.

\$ 2.146 para el 2019.

Una variación de \$ 84.

Un porcentaje de 4.09%.

PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO.

\$ 2.162 en el 2018.

\$ 2.352 en el 2019.

Una variación de \$ 189.

Para un porcentaje de 8.77%.

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$ 69.375 en el 2018.

\$ 74.449 en el 2019.

Para una variación de \$ 5.074.

Equivalente al 7.31%.

TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

\$ 33.317 en el 2018.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 38 de 89

\$ 27055 en el 2019.

Una variación de \$ - 6.262

Para un porcentaje del – 18.80%.

TOTAL GASTOS DE INVERSION

\$ 3.693 en el 2018.

Frente a \$ 328.360 en el 2019.

Una variación de \$ 24.666.

Equivalente al 8.12%.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO INICIAL

\$ 406.386 en el 2018.

Frente a \$ 429.865 en el 2019.

Una variación de \$ 23.478.

Equivalente al 5.78%.

Se presenta el cuadro del presupuesto inicial de gastos estadísticos en barras.

Por su parte, los gastos de funcionamiento de la Administración Central varían porcentualmente 7.70% frente a los mismos de 2017, con la inclusión de los órganos de control el total de gastos de funcionamiento varía en 2018, con respecto al inicial aprobado etcétera.

El servicio de la deuda varía porcentualmente 7.74% en el 2018 frente al inicial aprobado en 2017.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 39 de 89

Los Gastos de Inversión crecen porcentualmente 13.56% en el proyecto de acuerdo 2018 con respecto a los aprobados para el presupuesto inicial 2017, lo que refleja el esfuerzo de la Administración para beneficio de la Comunidad Bellanita.

La inversión social como pilar de sostenibilidad de la ciudad, entendiendo la compleja dinámica de nuestras comunidades, sigue siendo la prioridad de la Administración en el presente Proyecto de Acuerdo. Si bien somos conocedores de las carencias que tienen todos y cada uno de los grupos poblacionales, y hemos invitado al Señor Alcalde a que atienda las solicitudes que desde las comunidades se vienen realizando, vemos que aun con eso, el presente proyecto de acuerdo atiende en gran medida al apoyo de diferentes sectores, todo ello en el marco de las posibilidades presupuestales y respetando la ley y la expectativa ciudadana

El presupuesto municipal como herramienta de planeación administrativa, debe obedecer a las reglas generales sobre las cuales la ley lo ha concebido, y debe propender por atender, con cifras ligadas a la realidad, los requerimientos de la ciudadanía que exige inversión y dinamismo en los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

Esta comisión de Concejales ha sostenido diálogo abierto y directo con los representantes de los sectores poblacionales que han manifestado interés en que se revisen los rubros y se atiendan sus solicitudes, aclarando en todo momento, que es voluntad de esta corporación el velar porque efectivamente toda la comunidad sea atendida por la institucionalidad, pero que la Administración Municipal es la llamada a determinar y catar nuestras sugerencias, que no son otras que los mandatos de la comunidad misma. Es por ello que desde que se nos fue encomendada esta enorme responsabilidad de ser ponentes, hemos sostenido reuniones permanentes con la Secretaría de Hacienda y todo su equipo de trabajo, y queremos resaltar la disposición y el entendimiento que ha existido desde dicha dependencia a nuestras recomendaciones, pues ellos entienden que la ciudad la construimos todos los días de manera sincronizada la institucionalidad y la sociedad en general.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 40 de 89

Tras el primer debate, y luego de escuchar a algunos de los representantes de la comunidad, nos alistamos a revisar rubro a rubro las posibilidades de mayor atención en los aspectos sociales que se requieran, y esperamos al igual que la comunidad, que la Administración Municipal atienda nuestras recomendaciones, sugerencias y aportes en la construcción de un presupuesto equitativo y que responda a la realidad de cada sector.

Cabe resaltar la responsabilidad, la seriedad y el respeto con el que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda. Ha diseñado y elaborado el presente Proyecto de Acuerdo, teniendo como base la proyección de acuerdo al histórico de cada uno de los factores esenciales para la construcción de un presupuesto municipal. Adicionalmente, esta comisión ha notado el alto grado de compromiso con que se reciben las sugerencias que hasta ahora hemos realizado y tenemos muchas expectativas de crecimiento en las cifras en el transcurso de la vigencia 2019

Hemos evidenciado los esfuerzos de la Administración Municipal durante la actual vigencia, por desarrollar estrategias que han permitido que en varios sectores poblacionales, se haya presentado una inversión aún mayor a lo que se aforó en el presupuesto, situación que desde todo punto de vista, favorece a la comunidad bellanita. Estrategias como el fortalecimiento del recaudo tributario, así como el mejoramiento en los sistemas de cobro persuasivo y coactivo, han permitido algunas adiciones a distintos rubros del presupuesto municipal.

Para la vigencia 2019 se prevé una situación similar e incluso mejor que la actual, toda vez que el comportamiento de recaudo viene sosteniendo una línea ascendente en algunos meses del año y, adicionalmente, se ha informado desde la Secretaría de Hacienda, la implementación de mecanismos para el fortalecimiento del recaudo de los ingresos no tributarios como tasas, multas y sanciones, elevando el porcentaje de cobro de las mismas, que a la fecha es muy bajo comparado con otras entidades del Valle de Aburrá. Esta iniciativa estará reflejada en diferentes y concretas acciones tomas de muestra en entidades territoriales que lo vienen haciendo de manera exitosa, mostrando un incremento en sus cifras, que posteriormente se reflejan en mayores niveles de inversión social.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 41 de 89

Es por esto honorables Concejales que en el marco del diseño en las distintas ideologías y concepciones de ciudad, los invitamos a que encontremos puntos de acuerdo que vayan en pro de la comunidad Bellanita desde el presupuesto municipal, que vayan encaminados a la solución de aspectos y problemáticas sociales que deben ser atendidas por la institucionalidad en el último año del actual período constitucional del Alcalde César Suárez Mira.

SENTIDO DE LA PONENCIA.

Consideramos que el proyecto de acuerdo es Legal, Constitucional y Conveniente, por lo tanto nuestra ponencia es positiva y muy respetuosamente solicitamos a los Honorables Concejales de la Comisión permanente de asuntos económicos en primer debate y a la Plenaria en segundo debate nos acompañen con su VOTO POSITIVO.

Cordialmente,

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ
Concejal

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO
Concejal coordinador

Y también hago mención aunque acá no lo suscriben el Concejal

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

Que también compone el grupo de ponentes.

INFORME DE COMISION

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 09 de noviembre del 2018 con el fin de debatir, aprobar el primer debate de proyecto de acuerdo en mención el cual se desarrollo de la siguiente manera, la ponencia presentada por los honorables Concejales José Rolando Serrano Jaramillo, Bladimir Sierra Martínez y Luis Carlos Hernández orientada en forma positiva y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 42 de 89

solicitan el acompañamiento de los corporados en primer y segundo debate con su voto positivo.

Al debate de este proyecto de la comisión de asuntos económicos integrada por 09 Concejales asistieron todos los Concejales los cuales su votación fue así; 09 votos positivos siendo aprobado.

En dicho debate se conto con la presencia de la secretaría de hacienda con su grupo de asesores y funcionarios, igualmente se conto con representantes de la comunidad, asociación, Ediles y comunidad en general. Se dio lectura de las propuestas hechas por la comunidad, Ediles, asociaciones y algunos de ellos presentes expusieron sus ideas y propuestas ante la comisión de asuntos económicos y algunos Concejales de la comisión de asuntos sociales.

Se ha trasladado a la secretaría de hacienda para que en representación de la administración analicen las propuestas y tomen las decisiones sobre la misma.

Se dio lectura de la Federratas asentada por la administración Municipal por el sentido de corregir una cifra y fue aceptada por la comisión de asuntos económicos. La secretaria de la comisión informa que se cumplieron con los requisitos recibidos por el artículo 73, ley 136 y el reglamento interno y que hasta la fecha se ha dado por parte de la corporación toda las garantías democráticas y de transparencia sobre el análisis, estudio y debate del presente proyecto de acuerdo con la participación de la comunidad y de todos los sectores interesados en el mismo.

Atentamente,

NICOLAS AUGUDTO URIBE VASQUEZ

CONCEPTO JURIDICO PARA SEGUNDO DEBATE.

La oficina jurídica de la corporación ha dado a conocer extensamente el concepto jurídico sobre este importante proyecto de acuerdo para el primer debate, al no presentar modificaciones sustanciales en el trámite de discusión y aprobación en la comisión de asuntos económicos y al no asistir a la fecha de este concepto

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 43 de 89

alguna observación al proyecto desde su estructura, alcance y línea legal, se continua con la misma posición que en el primer debate.

No obstante a lo anterior de debe de tener en cuenta que la administración Municipal en cabeza de la secretaria de hacienda a recibido por parte de la comisión de asuntos económicos la propuesta presentada por la comunidad, asociaciones y Ediles con el fin de ser analizadas y si es del caso incorporarlas dentro de los anexos a que diera lugar, dicha adición representa una modificación a los anexos que hacen parte integral del proyecto de acuerdo, esta será tomada en cuenta para el segundo debate y quedara legalmente incorporada una vez el Concejo lo exprese con su votación afirmativa.

Es importante resaltar que la corporación a permitido la participación de la comunidad, agremiaciones, asociaciones, Ediles, etcétera; en el proceso de debate del presupuesto para el año 2019 dejando claro el interés de que se le de transparencia, publicidad y participación de la sociedad en este importante objetivo cual es el presupuesto para el año 2019.

Igualmente y como se indico en el primer concepto jurídico el proyecto de acuerdo a cumplido con los requisitos de ley que establece el estatuto orgánico de presupuesto tanto a nivel nacional como local, se encuentran incorporados todos elementos estructurales que componen un presupuesto Municipal y este se encuentra enmarcado en un contexto normativo a nivel constitucional como legal y jurisprudencial coherente y apropiado.

Por lo tanto esta oficina jurídica considera que el proyecto de acuerdo no adolece de vicio en su contexto normativo.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

Un poco de silencio por favor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO NICOLÁS AUUGUSTO URIBE VASQUEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 44 de 89

No adolece de vicios en su contexto normativo y estructural y el alcance de estos presupuestos esta ajustado a los índices de las normas fiscales pertinentes al mismo.

Así las cosas este servidor se reafirma en su posición en dar plena viabilidad legal al proyecto de acuerdo en comento.

Atentamente,

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ

Asesor jurídico de la Corporación.

Leídas las herramientas señor Presidente del proyecto de acuerdo 018 por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello por la vigencia fiscal del 2019.

Señor Presidente han sido leídas las herramientas del proyecto de acuerdo 018 por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello por la vigencia fiscal del 2019.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

En consideración las herramientas y el proyecto de acuerdo 018 del 2018 para su segundo debate por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del 2019.

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Concejal José Serrano coordinador de ponentes.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias señor Presidente nuevamente un saludo para todos, como se manifestó en el primer debate, uno de los puntos bien importantes dentro de todo este proceso de la adopción del presupuesto municipal, fue el dialogo con las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 45 de 89

comunidades, con los representantes de todos estos grupos poblacionales e igualmente la disposición permanente de secretaria de hacienda y de todo el equipo para escuchar no solamente esas recomendaciones sino también las de la comisión de ponentes, hoy estamos frente a un presupuesto que aumenta en un 13.6 % los gastos de inversión con relación al año pasado y hay algo bien importante sobre lo que yo quiero ahondar un poquito, se está buscando un equilibrio entre la infraestructura física y el componente social, porque en los últimos días precisamente se ha venido hablando de que quizás se va a descuidar el componente social, pero yo quiero recordar que esta corporación aprobó unas facultades para celebrar un empréstito hasta por 25 mil millones de pesos que finalmente se convierten en recursos propios, recursos del crédito y que van orientados en un porcentaje muy importantes a programas de inversión social, como por ejemplo la creación del centro de oportunidades diversas, la dinamización o mejor puesta en funcionamiento de la fundación para la educación superior, el fortalecimiento de la casa de justicia, la actualización de la política pública de mujeres, el fortalecimiento del programa de aseguramiento en salud, la prevención y atención a la población en situación del consumo de sustancias psicoactivas entre otros, son aspectos que le apuntan en lo social, más allá de lo que se está haciendo con esos recursos precisamente y que tiene que ver con el mejoramiento de infraestructura educativa, con el mejoramiento de la malla vial, el mejoramiento de los escenarios deportivos que hemos visto durante la última semana como la administración municipal viene realizando esas inversiones, en estas conversaciones con la secretaria de hacienda y con mis compañeros de la comisión de ponente, hemos notado algo muy importante y quiero invitar a todos los Concejales a que nos pongamos muy juiciosos en ese ejercicio de control político, algunas de las solicitudes que hizo la comunidad tienen que ver directamente con el plan de acción y ni nosotros como corporación, ni la secretaria de hacienda tiene la potestad de decirle para decirle a cada secretario, como debe de elaborar su plan de acción y que recursos debe de destinar dentro de ese plan de acción para los diferentes sectores que le competen a su dependencia, entonces la invitación es a que hombre se dan unas respuestas durante ese plan de hacienda, en donde se hacen unas adiciones presupuestales, la idea para que no suceda lo que muchas veces tenemos, de que listo se adicionan pero se hicieron unos traslados presupuestales o sucedió cualquier otra situación de la vigencia y esos programas por los que estuvo aquí, hablando la comunidad por los que velamos nosotros como Concejales, podrían tener el riesgo de quedarse

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 46 de 89

desfinanciados, entonces sobre ese hemos hablado en la secretaria de hacienda y nosotros como corporados, debemos asumir el compromiso de que esto que se acaba de leer hoy, este comunicado que emite la secretaria de hacienda en donde destina unos rubros o unos dineros mejor, para determinados rubros o determinados programas, efectivamente en el plan de acción de 2019, cuando vengan aquí los secretarios desde marzo queden evidenciados ahí, para que hagamos el ejercicio completo de control político y podamos ser consecuente, ya nosotros como Concejo Municipal estamos haciendo lo que por ley debemos hacer, que es escuchar a la comunidad, que es esa tarea de interlocución con la municipal para que se asignen los recursos para esa comunidad, entonces la invitación es que sigamos haciendo ese control político y que realmente esas cifras y esos números se reflejen en el plan de acción de cada una de las secretarías, porque no es competencia de la secretaria de hacienda, ni del Concejo Municipal casi que realizar el plan de acción o coadministrar, entonces ahí se podrá ver evidenciado el efectivo control político, para que a final del año entrante, en el último año de esta administración, no tengamos inconvenientes que de pronto sean su citados aquí, cuando bueno quedamos en algo con el acuerdo del presupuesto municipal y vemos que la final del año viene el secretario a decir que tienen los mismos problemas de financiación de esos programas cuando aquí la secretaria de hacienda se está comprometiendo con unos dineros y nosotros debemos hacer la tarea como ente de control político de velar porque el plan de acción de cada secretario responda a esto que se está haciendo porque es un trabajo integral.

Segundo señor presidente hay algunas propuestas que quiero poner en consideración de la plenaria, son dos específicamente y desde luego las propuestas que quieran aportar los compañeros Concejales, la primera de ellas, es la modificación que inclusive plantea la secretaria de hacienda la respuesta, al rubro de las juntas administradoras locales y al rubro o a los rubros que tienen que ver con las juntas de acción comunal, en el sector o en la secretaria participación ciudadana y control social, hay cuatro rubros, tanto como comunal, como la JAL solicitaron a este concejo, que al igual que el año pasado se separaran los rubros, con esto la secretaria de hacienda no tienen ningún inconveniente, entonces la propuesta sería separar los rubros que dice, RP dotación del espacio institucional de las organizaciones sociales, RP, segundo rubro RP fortalecimiento administrativo a las organizaciones sociales que se creen otros dos que diga

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 47 de 89

dotación del espacio institucional de las corporaciones públicas juntas administradoras locales y el otro, fortalecimiento administrativo a las corporaciones públicas juntas administradoras locales, porque hay un error además en la denominación, esa sería la primera propuesta señor presidente y la segunda es que se cree el rubro para la educación superior que ha sido algo por lo que hemos estado bastante inquietos muchos de los Concejales, sabemos que también en ese empréstito que viene manejando la administración local y fui ponente de ese proyecto de acuerdo, uno de los aspectos por los cuales se presentó, las necesidades por las cuales se presentó ese proyecto de acuerdo fue precisamente poner el funcionamiento no solamente el fondo municipal para la educación superior, si no la fundación para la educación superior, que creo que la administración municipal viene en mora de hacer, de realizar esto, entonces para que quede insertado en el presupuesto, hago la propuesta para que se cree el rubro del fomento a la educación superior, podría llamarse así, para que de una vez lleguen los recursos del crédito se adiciones o se inserten mejor a ese rubro o se puedan insertar los programas correspondientes a este sector de la educación superior, por ultimo hemos querido tanto Luis Carlos como Bladimir y yo a tender la solicitud del requerimiento no solamente de la comunidad, sino de todos los compañeros Concejales que se acercan desde luego haciendo un trabajo responsable como representantes de la comunidad, sabemos que el recurso no alcanza, nunca va a alcanzar, pero también debemos entender que esto es un presupuesto, que en ese presupuesto, en esas proyecciones la administración municipal no puede desfasar, porque si no se alcanzan las metas de recaudo por ejemplo, pues eso va traer problemas y sería realmente lamentable generar falsas expectativas a grupos poblacionales, simplemente a que estén tranquilos y que va a pasar si entonces al final no se alcanzan las metas, el año en curso y ya lo manifesté en el primer debate, frente a lo aforado y lo realmente ejecutado, hay una diferencia importante, precisamente por ese recaudo, entonces ese es el compromiso de la secretaria de hacienda y eso es lo que esperamos todos los concejales y todos los Bellanitas, que en la medida de que el recaudo valla incrementándose durante la vigencia del 2019 se puedan ir adicionando esos rubros y eso se va a reflejar en mayor inversión social, tenemos muchísima fe, señora secretaria y todo su equipo en esta exposición que usted dijo y ahorita muy temprano porque venimos trabajándole a esto hace muchos días, le comentaba que ya se arrancó con esa mesa de trabajo entre la secretaria de hacienda de Bello y la secretaria de hacienda de Medellín para emular lo que ellos están

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 48 de 89

haciendo con la, con el recaudo de ingresos no tributarios que ya Medellín los tienen en el 48 %, nosotros los tenemos sobre el 12 %, entonces de manera mancomunada con la sub secretaria de hacienda que ha sido delegada para esa función, seguramente vamos a tomar esas estrategias, para que le demos durante la vigencia del 2019 ese recaudo de los ingresos no tributarios que también llegan a sumar a este presupuesto municipal, por eso compañeros les pido en nombre mío y de la comisión de ponentes que nos acompañen con ese voto positivo frente a este proyecto de acuerdo, que hemos querido que satisfaga alguna de la comunidad hay algunas que son muy puntuales como bien pudieron establecer ustedes o ver ustedes tras la lectura del secretario, que van es hasta el plan de acción y reitero es hasta allá no nos podemos ir, otras que ya están inmersas dentro de lo que contempla el presupuesto municipal y el plan de desarrollo y por ende se van a ejecutar, pero hemos sido responsables desde la comisión en tratar de velar por los intereses de la comunidad, para que este proyecto de acuerdo municipal se convierta en un acuerdo que satisfaga precisamente esas necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Gracias señor Presidente quedan en la mesa las dos proposiciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Transcurrida dos horas de sesión debo colocar en consideración de ustedes Honorables Concejales, decláranos en sesión permanente, tenga la bondad señor secretario de verificar el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ

Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Presente
Presente
Presente
Presente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 49 de 89

JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
BASILISIO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Señor Presidente y Honorables Concejales les comunico que hay quórum suficiente para deliberar y discutir, decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración del proyecto de acuerdo de presupuesto en su segundo debate, he me permiten los Honorables Concejales darle primero el uso de la palabra a los ponentes y posteriormente a todos y cada uno de ustedes que a bien lo requieran, Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todas las personas que nos acompañan dentro del recinto, solamente tengo dos cosas para la secretaria de hacienda y son las siguientes, en el tema de los jubilados, se asignaron 20 millones de pesos, la idea es, la respuesta que ustedes nos dan, radicado 00586 2018 ASO JUVEN y ASPE JUVEN, en relación a la propuesta presentada por la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 50 de 89

asociación se informa a la asignación de 20 millones de pesos, mediante el proyecto sesteo del componente humano, la sugerencia es muy respetuosa y que se hizo la petición, es que estos 20 millones queden como el acuerdo municipal que aprobamos el año anterior, acuerdo municipal 023 por el cual se institucionaliza la celebración del jubilado y pensionado de la administración central y sus entidades descentralizadas, como tal porque es que ese acuerdo lo aprobamos el año pasado no quedo escrito en el anterior presupuesto, pero la idea es que ya quede en este, para eso se aprueban los acuerdos, entonces que nos va a permitir con ese acuerdo, no vamos a subir la suma, queda los 20 millones con el acuerdo y eso le va a permitir a la misma secretaria en el transcurso del año, si se requiere, como nos va a ir muy bien en el próximo año en el tema de los recursos del predial y esas fuentes de ingresos para el municipio de Bello, entonces le pueden ingresar algunos dineros a eso, porque esto queda con los servicios administrativos entonces es la petición que quiero hacer porque está por acuerdo, lo aprobamos nosotros, entonces 20 millones de pesos no como esta, si no acuerdo 023 2017 listo como lo hemos realizado con el tema de las madres comunitarias entonces entiende, entonces ustedes ahora me dan su respuesta, quedo muy preocupado por el tema del adulto mayor adulto mayor es muy diferente, pónganme cuidado acá, el tema de adulto mayor a quien se está generalizando cabildo de adulto mayor, es que cabildo son 19 cabildantes que son elegidos por voto y aquí prácticamente nos están hablando de 940 millones de pesos y eso va a quedar en esa bolsa, el cabildo, entonces la idea es que el apoyo solo para el cabildo, aquí están hablando de 948 millones, les hago una propuesta no vamos a inyectar no, que queden los 900 millones de pesos, un ejemplo, les coloco un ejemplo, que queden los 900 millones en estilo de vida saludable y los 48 millones quedan para los cabildantes, pero la idea es que quede cabildo, entonces dejémosle cabildo como tal, entonces súbale a los 48, les voy a decir porque, mire que no les estoy tocando el techo, no les estamos tocando el techo, ni les estamos modificando nada, simplemente lo digo porque este año tiene unas capacitaciones, este año tienen unas salidas, estamos pasando una petición de 150 millones de pesos y la idea es que mínimo tengan un poco más de presupuesto, les dejaron 30 entonces esa sería como una solicitud que les hago, no estamos modificando ese presupuesto o inyécteles tanto, no les estamos dando una sugerencia como pueden trabajar con el tema de los cabildantes que de verdad que requieren también su apoyo, es que los cabildantes son prácticamente los concejales de los adultos mayores, lo que hacemos nosotros la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 51 de 89

JAL son los Concejales que son elegidos también por voto popular, me parece que ellos también requieren mínimo tener un apoyo, entonces vamos a meter eso en una, en esta bolsa secretaria, secretaria y de verdad que llegan y van a la secretaria como tal y esos recursos no se los respetan a los cabildantes, es la experiencia que hemos tenido, por eso es importante que quede como tal cabildo, es que el cabildo es elegido, es elegido esa serian mis dos sugerencias doctora, o sea el tema de los jubilados los 20 millones que queden para el acuerdo, porque acuerdo como tal, es que debe de quedar nosotros como junta entonces para que es el acuerdo, el acuerdo para que lo hicimos, el acuerdo como tal tiene que tener unos recursos entonces la propuesta que les hago es esos 20 millones queden como en el acuerdo, quedan los 20 que ustedes implementaron a futuro que podemos hacer en el sentido de subir esos recursos, miren les voy a contar un ejemplo, los jubilados en el año anterior les dieron 20 millones y les vamos a dar os mismos 20, para dos asociaciones, o sea que no le subimos y creo que nos solicitaron 80, no les subimos se quedó como tal, entonces mire que la propuesta a ustedes es que no vamos a disparar a los techos sino que simplemente 20 millones se respete como el acuerdo municipal, simplemente es esa propuesta que le tengo y con el tema del adulto mayor que delos 948 millones que ya tenemos 30 se suba un poco el presupuesto para los cabildantes que de verdad que requieren tener un presupuesto para ellos poder trabajar, contento con el tema de los, satisfecho con el tema por ejemplo de los LGTBI, pasaron mire estaban en 40 logramos que subieran 50 ya estamos en 90 millones de pesos, eso les va a permitir que se hagan más actividades, que se haga un trabajo más social con ellos, que no sea solamente para hacer un desfile allí si no que ya con eso van a maniobrar mejor en ese sentido, entonces veo que aquí se hizo un buen trabajo en ese sentido, darle los agradecimientos a mi compañero Bladimir , a José que estuvo y tan juicioso y a la secretaria de hacienda, esas son mis dos sugerencias, espero pues que me ayuden en ese sentido, pues y más que la comunidad nos solicitó estas dos peticiones muy respetuosas.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Honorable Concejal Manuel Oquendo tiene el uso de la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 52 de 89

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO

Gracias presidente, buenos días a usted, a la Mesa Directiva, a Concejales, a la secretaria de hacienda, personal que se encuentran en el recinto y comunidad, yo primero es hacer un reconocimiento al grupo de ponentes el trabajo que hicieron, pero quedo con una inquietud y si de pronto me la pueden contestar y es que dentro de las respuestas que se dieron a las solicitudes que hicimos no encuentro la de los bomberos, sigo preocupado en el recaudo de la tasa bomberil, que en el año 2016 y 2017 el municipio quedo pendiente en unos valores concepto de ese recaudo y creo que es importante que tengamos claro eso, ya que también hay solicitud de ellos por escrito y de pronto un proceso en contra de la administración, entonces quería doctor Serrano usted como coordinador de ponente si me da algunas respuestas a ese tema.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Juan David Muñoz tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente, buen día para todos y todas, bueno Presidente, compañeros, funcionarios y la comunidad que nos visita, yo había pensado una, una exposición diferente a la que voy a hacer, realmente la modifiqué hoy por varias razones una es que traje incluso unos gráficos que quería presentar, pero ni me voy a poner en la tarea de hacerlo, uno porque sé que poco interés tendrá para el debate y dos porque realmente estoy molesto con un llamado que he hecho desde hace ocho días en el Concejo, para que me solucionen los problemas técnicos del computador y ayer que supuestamente que vinieron a solucionarlos pues no solucionaron el tema del internet y además el programa donde realizo la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 53 de 89

presentación no sirve y la presentación que tenía no aparecía se eliminaron unas diapositivas, me toca hacer maromas y no quiero desgastarme más con maromas, entonces un llamado de atención para que le pongamos cuidado a los asuntos técnicos acá, que el llamado lo vengo haciendo desde hace varios días, frente al presupuesto voy a recoger algunos elementos para hablar de, de y para insistir en algo no voy a hacer preguntas, si alguna pregunta surge será retórica y entonces no tienen que, no tienen que responderla simplemente una reflexión más de lo que yo considero un presupuesto totalmente coherente con el pan de desarrollo y con la idea de desarrollo que han venido teniendo acá.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchachos les pido, les pido por favor un poco de orden, un poco de silencio, está hablando el compañero, y les ruego Honorables Concejales hacer uso de sus curules por favor.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Voy a hablar, voy a mencionar algunos elementos para hablar de lo que yo creo es una ciudad dual a la que obedece este presupuesto y este plan de desarrollo, vea la inversión en agua potable y saneamiento básico es de 3.738 millones es decir el 0,6 por ciento del presupuesto, lo que demuestra una falta de voluntad política por solucionar el problema del acceso a los servicios públicos básicos, fundamentalmente el acceso al agua, que ni siquiera cuenta con un mínimo vital para las comunidades de asentamientos de hecho, en materia de prevención atención de desastres, la inversión es 5.381 millones lo que contrasta con una nula atención en materia de regularización de barrios, es decir están destinadas las familias empobrecidas a posibles tragedias sin capacidad de reacción adecuada, porque en el presupuesto ni se regulariza para evitar las tragedias, ni se le inyecta el capital necesario a prevención y atención de desastres en caso de que pasen, la inversión para atender el problema cuantitativo de vivienda es de 700 millones de pesos y para atender el déficit cualitativo es de 200 millones, en general el sector de vivienda disminuyó en 415 millones con respecto al presupuesto del año anterior, siéndole asignado 1.416 millones 560 mil el 0,32

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 54 de 89

por ciento del presupuesto total, no existe inversión en temas de habitabilidad los montos del subsidio de vivienda son irrisorios al igual que los montos de mejoramiento de vivienda la ciudad del progreso ni con fallos judiciales que lo obligan se preocupa por la ciudad segregada, en materia de víctimas sigue siendo lamentable, frente al texto que nos entregan en el marco fiscal de mediano plazo, se encuentra no se si no lo vi, no está y por eso lo solicite desde hace mucho rato y no me llego, donde está la estigmatización del costo fiscal de la sesiones tributarias existentes en el informe anterior, desde hace rato se lo solicite a la secretaria, se lo solicite a rolando y no llego esa información y ese monto de extensión, necesitamos saber cuál es el monto de la extensión, cuales son los plazos, cuales son los beneficiarios, si esas excepciones cumplieron con los objetivos de la extensión, no sabemos cómo podemos revisar su continuidad y eso afecta directamente la capacidad de recaudo, porque es que acá tenemos un montón de extensiones tributarias, no sabemos cuáles, ni cuantas, ni por cuanto tiempo, ni como estas beneficiando a Bello, cual es la contra prestación que tiene Bello eso no lo hemos revisado en el tiempo que llevamos acá y lo solicitamos y no llegan, por otro lado, tampoco llego otra información que pedí, un informe detallado del recaudo por el impuesto predial sea una distribución por mirajes o por estratos, pero saber cuánto están pagando los que más tienen, cuanto están pagando lo que medianamente tienen y los que menos tienen, usted démelo por malajes o démelo por estratos como quiera pero no me entregaron esa información, es decir el recaudo en impuesto predial y el recaudo en industria y comercio no es claro, no es detallado usted me va a decir es este monto y es este monto, bueno y como nosotros vamos a tener herramientas para realmente proponer actualizaciones y modificaciones que vayan orientadas a una distribución real de la riqueza en Bello que pueda permitir un aumento de recaudo progresivo, siempre he querido ver en el presupuesto que se detalle concretamente las políticas públicas, como las políticas públicas son financiadas debidamente las que existen, incluso también al ponente a Rolando le pregunte sobre cuáles son las políticas públicas que estaban a la fecha en Bello tratando de identificar eso, tampoco estaba tan detallado en el presupuesto, otra situación es que los componentes de inversión y vamos a ver si se presenta el debate o no sé, en los componentes de inversión realmente en ellos hay unas lagunas, porque en los componentes de inversión pues se permite y ahí sentencias que lo posibilitan que la inversión incluye a funcionamiento y gasto público social, el problema es cuando se incluye tantas formas y tantos rubros que realmente, en gasto público social

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 55 de 89

reducen mucho el presupuesto, ahorita voy a hacer alusión un poco a eso, pero esos son algunas de las lagunas que quedan en los gastos de inversión, pero el presupuesto participativo que fue un reclamo y que ha sido un reclamo de las comunidades siempre, quisieron un cabildo abierto, que realmente eso no sé cómo se puede nombrar, eso fue como una novela, un circo, porque no sirvió para nada, sigue brillando el presupuesto participativo por su ausencia, ayer hablábamos con Gabriel, cuáles eran los argumentos para que no se empleara el presupuesto participativo y entre todo el análisis identificamos, es que pasaron más cinco años sin que lo ejecuten, entonces bajo ese argumento ellos se sostienen para no ejecutarlo muy lamentable, porque es que el presupuesto participativo no solo es algo que se haga por ley, es algo que habla de un ejercicio democrático en una ciudad, otros elementos a considerar los voy a decir muy rápido, porque como dije no voy a, creo debatir sobre esto, pero hay que llamar la atención servicios administrativos aumento 2.100 millones, la secretaria general en los gastos generales de la secretaria general aumentaron 2.738 millones, la secretaria privada aumento 109 millones, deportes disminuyó en casi 2 mil millones, cultura disminuida en 100 millones, juventud ahorita se hizo la maroma disminuía 40 millones y ahora le adicionan 30 quedamos en menos 10 millones con respecto al año anterior y el argumento es que juventud es un eje transversal, no voy a hablar nada de ese argumento, cada cual lo analizará como quiera, vivienda disminuye 415 millones, el sector ambiental disminuye 500 millones, sector promoción del desarrollo disminuye 320 millones, protección integral a la primera infancia disminuye 330 millones, sector de desarrollo comunitarios disminuye 226 millones, fortalecimiento institucional aumenta 5.700 millones, fortalecimiento institucional, capacitación en asistencia técnica en casi todas las dependencias aumenta, por ejemplo en hacienda aumenta 2 mil millones, capacitación y asistencia técnica, comunicaciones aumenta 260 millones y con comunicaciones hay otro rollo y es que se habla de comunicaciones es una cosa, claro que es de todas las dependencias, pero claro que una cosa es el presupuesto a forado a uno, el ejecutado finalmente por ejemplo este año comunicaciones con respecto a lo comunicado y a lo aforado el aumento fue casi, creo yo si no me falla la memoria lo cuadruplico, lo aforado y lo finalmente lo ejecutado si eso es así, entonces será impresionantemente alta la cifra a final del próximo año en materia de comunicaciones, esto para llegar a qué punto Bello es coherente muy coherente en sus presupuestos y en su plan de desarrollo en algo que ha venido jalonando creo yo las últimas tres o cuatro administraciones y es un

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 56 de 89

proyecto de ciudad dual, en eso ha sido muy coherente Bello y voy a decirlo así el declive social y la miseria urbana y rural se convierten en Bello desde hace varios años en algo complementario su desarrollo y no como debería ser en un indicativo de su decadencia, lo grave de este fenómeno es que hay quienes insisten que la forma de solucionarles el problema es perfeccionar el modelo absolutamente fallido, la ciudad dual no se cuestiona y el modelo de desarrollo no se critica desde que inicio el cuatroño le apostaron a mejorar los ingresos y con ellos la inversión en los sectores más necesitados a partir de dos estrategias, la gestión departamental y nacional y el aumento del recaudo del predial de industria y comercio empleando cobros persuasivos y coactivos esa estrategia evidentemente ha fallado, si bien es normal que el recaudo en predial aumente en una ciudad que construye un edificio en cualquier esquina, en Bello ese aumento del recaudo no se corresponde con los prejuicios ambientales, culturales y económicos, que trae consigo el modelo de ciudad dual al que se le apunta, acá tenía unos gráficos para, para clarificar eso, no voy a mostrar los gráficos pero si voy a decir algo, citando hacienda frente a los ingresos, abro comillas los tributarios se proyectan con una variación porcentual de 1,76 los ingresos tributarios en el 2019 frente al 2018, cifra un poco baja ya que no llega si quiera al techo del rango meta del banco de la república, que para el 2019 es del 4 por ciento, vea en el 2019 los ingresos tributarios ocupaban el treinta, en el 2018 perdón los ingresos tributarios ocupaban el 34,7 por ciento del total del presupuesto, los ingresos tributarios en el 2018, en el 2019 el 33,40 del total del presupuesto del 2018 es decir ponderando el total del presupuesto vemos que la representatividad, la representatividad que tienen los ingresos tributarios frente al principal del presupuesto, la representatividad disminuye, es decir hay problemas en el recaudo, es decir en esa estrategia de fortalecer los ingresos, de fortalecer los recursos del municipio con base en la lógica de que a mayor cantidad de viviendas, de edificaciones, de unidades residenciales va a ser un ente territorial mucho más opulento, con mucha más capacidad financiera para el gasto social, eso es falso y se cae por su propio peso desde las mismas cifras mucho más desde la realidad concreta observable, pero más allá de lo presupuestal que implica en términos de lo socio espacial en la ciudad dual que se viene construyendo, vea la convivencia de las zonas urbanas altamente cualificadas con otras donde impera la decadencia física socio económica y ambiental, es decir dos modelos de ciudad y hábitat en un mismo espacio geográfico, por un lado un urbanismo espontaneo de hábitat auto construidos en las márgenes interfijos y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 57 de 89

áreas abandonadas de la ciudad, piénsense en los 19 o los 21 o los más de 30 asentamientos de la ciudad y por el otro una arquitectura de mercado que se ha decidido a la búsqueda de nichos para aumentar la tanza de ganancia de algunos, en detrimento de bienes públicos de suelos de expansión que son susceptibles de ser solución habitacional en un futuro de riqueza natural, cultural e histórica, Bello es una ciudad donde se expresa simultáneamente la exclusión y el desamparo de unos frente al privilegio de otros lo más grave no es eso, lo más grave es que el ente territorial que la Alcaldía de Bello en sus últimos administraciones, contrario a desarrollar acciones para disminuir la brechas de desigualdad profundiza la misma con sus decisiones de desarrollo, por ejemplo la venta de lo público, por ejemplo aumentar subsidios a la demanda, en términos urbanísticos el resultado de la puesta de desarrollo de Bello, es la construcción de una ceudo mega ciudad en crecimiento disperso y fragmentado que ha creado archipiélagos mono funcionales y guetos residenciales, una ciudad que causa división espacial y social entre sus habitantes, además la ciudad dual se expresa en aspectos también residuales, como que vivienda solamente ocupa dentro de la totalidad del presupuesto un 0,32 por ciento, cultura un 0,75, desarrollo agropecuario un 0,09, ambiental un 0,5, grupo vulnerables 1,2 por ciento para todos los grupos vulnerables y no hay que hablar del 0,00 de juventud mujeres víctimas, se expresa a la ciudad dual cuando el sector rural siempre ha sido insignificante para el presupuesto y que complementario a la insignificancia del desarrollo agropecuario y rural para el presupuesto, pretenden eliminar la plaza de mercado, para los desarrolladores de la ciudad de progreso lo rural no sirve si no para ir a tirar parapente, ya voy terminando con esto y es algo en lo que he insistido y yo creo que es necesario para realmente empezar a transformar la política de desarrollo de la ciudad para realmente lo que se hace acá en el debate de presupuesto, lo que se hace hacienda, lo que hacen los ponentes es coger unas cifras y distribuirlas eso es lo que hacen, el presupuesto acá no habla de planeación, el presupuesto acá lo que hace es distribuir cifras muchas veces a partir del reclamo no a ciertos sectores y mientras.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Usted necesita más o menos que tiempo?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 58 de 89

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ
QUINTERO**

Siete minuticos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le concedo cinco tenga la bondad, para que, le parece bien los cinco o le queda estrecho. Bueno bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ
QUINTERO**

Gracias presidente, bueno en materia habitacional que creo yo que es el centro del debate del desarrollo de la ciudad, yo creo que ha sido un error percibir el hábitat de informar como un problema, esto yo ya había insistido acá y criminalizar a los habitantes porque se ignoran las posibilidades que entrega ese hábitat como solución habitacional y como proceso natural de construcción de viviendas. Me voy a saltar algo para insistir, la ciudad formal contiene la informal, aunque lo quieran negar no se pueden ya es imposible hallar la realidad de Granizal o Jerusalén la administración podía elegir entre reubicar o regularizar o ignorar y su decisión había sido ignorar, hoy la realidad lo obliga a regularizar, la realidad del hábitat informal hoy es inimaginable de otra manera, cabe aclarar que es preciso que otras viviendas sean reubicadas pero esta es la minoría y deben de darse soluciones reales de vivienda, esto lo digo porque mientras los planeadores de Bello no asuman esa ciudad real que se le está poniendo en las narices, esto va a ser una bomba de tiempo social y va a seguirse reproduciendo en la miseria habitacional y socio cultural que hoy hay, ya no es posible como lo han venido haciendo ignorar ese fenómeno hay que atender y hay que atenderlo presupuestalmente y hay que atenderlo políticamente ya incluso estaban los funcionarios de EPM, ya hay decretos nacionales en donde obligan a atender esto y acá dejamos incluso pasar todas las posibilidades y todas las herramientas que se dan porque insistimos, insisten en ignorar ese fenómeno y no en reponer la potencialidad del desarrollo que ahí allí, vea para terminar, Bello hace parte de una región metropolitana, en Medellín que es el núcleo de esa región

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 59 de 89

metropolitana según el POT no hay zonas de expansión urbana en ese sentido de urbanización se ubicaran en los que tengan un hilo por urbanización, esto ya se ha venido dando tanto de forma informal como formal incluso de manera suntuaria, piénsese en Norteamérica, el fenómeno altera la realidad habitacional del municipio y la ciudad con urbana que recibe esa población, en este caso Bello en esa medida se deben de emprender acciones si metropolitanas, pero Bello como uno de los máximos afectados por este fenómeno, no ha realizado realmente propuestas contundentes en materia metropolitana para solucionar el tema habitacional por qué, creo yo, porque no tenemos realmente personas cualificadas en tema de hábitat, porque si los tenemos en caso de que los tuviéramos están constreñidos en los intereses mercantiles de quienes toman las decisiones del desarrollo de la ciudad, entonces si no hay criterios de ciudad, si no se reflexiona seriamente sobre la planeación del desarrollo de la ciudad los debates del desarrollo de presupuesto siempre serán iguales, siempre serán quitar tres pesos allí para poner dos pesos allá, serán siempre un chiste y un juego para la gente Bello no tiene proyecto de ciudad los mercaderes del suelo que los administran si tienen un proyecto, económico y político, pero Bello no tiene un proyecto de ciudad, en esa medida uno hace el ejercicio y saca los gráficos y acá los tengo, pero el presupuesto siempre va a ser el mismo cuento, saque tres pesos allí, ponga dos pesos allá no cuestione el modelo, no cuestione el proyecto, no se piensa en una alternativa de ciudad.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal José Serrano tiene el uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente, no vamos a entrar a un debate frente a la concepción ni más faltaba porque no acabaríamos, hay una concepción de ciudad que está vigente hoy cierto, puede que más adelante cambie entonces sobre eso no nos vamos a

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 60 de 89

detener, Juan frente a las políticas públicas cuando me preguntaste, creo que te pase la información, porque no quiero que quede en el aire que es información no llego, las políticas públicas se articulan a los sectores es decir cómo están concebidas al compuesto y como esta concebido el plan de desarrollo de Bello las políticas públicas se articulan a los sectores, entonces las políticas públicas, infancia de adolescencia y juventud, mujer y equidad de género afro Bellanita, maternidad infancia segura, seguridad alimentaria, discapacidad, calidad en la educación, cultura, envejecimiento y vejez, empleo digno y decente tienen los recursos asignados por los diferentes sectores y a la vez por la secretaria, cierto y ahí está en conocimiento de todos porque está ahí en el proyecto de presupuesto no vamos a mencionar los valores, entonces no es que estén desconociendo si no que están ligadas a los diferentes sectores y no comparto un poco con lo que finaliza tu exposición porque a ver, no se trata de quitar dos pesos allá y poner tres pesos acá, se trata de dar una respuesta, primero respetuosa a la comunidad en los mismos términos en que la comunidad le requiere a la administración municipal, es decir ninguno de los que vino a socializar las necesidades de un sector poblacional habló del enfoque de ciudad o de aspectos esenciales y de fondos como los que vos acabas de argumentar, que son muy validos entre otras cosas cierto y pienso que responderle a la, si la administración municipal le responde de una manera insulsa a esas peticiones de la comunidad que son puntuales, sería una falta de respeto a esa misma comunidad pero las peticiones y solicitudes de la comunidad son así necesitamos 30 millones, necesitamos 50 millones, necesitamos 200 millones en esos mismos términos, con mucho respeto responde la administración municipal en donde sí se puede, en donde no se puede, hasta donde se puede cierto, entonces no se trata tampoco de casi que de meritar así el actuar de la administración municipal más allá de donde no se comparte un modelo de que no se comparte la forma de administrar eso es una corporación política y democrática y desde luego que todos tenemos nuestros diferentes puntos de vista, entonces quería como hacer esas dos claridades señor Presidente gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Juan David me había solicitado el uso de la palabra, en replica tiene 3 minutos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 61 de 89

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente, vea primero sobre el tema de las políticas públicas, si yo dije que le pregunte cuales eran y me las paso y lo pregunte fue porque yo sí creo que es necesarios especificarlo por qué, porque usted puede decir está incluida en algunas de las líneas o en las líneas están incluidas, se difuminan y se pierden por ejemplo infancia adolescencia y juventud, usted de verdad creen que ahí están incluidas toda la política pública de infancia y juventud y así podemos analizar cada política pública y no están incluidas como tal, que hagan intención al sector es otra cosa, pero que incluyan la política pública es muy diferente y frente al tema bueno en cinco minutos la comunidad no va a tener la posibilidad de hablar de enfoque de ciudad, pero yo estoy completamente seguro de que la gran parte de la gente que hace presencia en este ejercicio de lo democrático tiene profundas criticas al modelo de ciudad que se viene desarrollando y con este punto termino la respuestas respetuosas, vea el respeto no es solamente la cordialidad en el trato y el año pasado no hubo una respuesta respetuosa, el año pasado hubo un circo en el que se movieron tres pesos aquí, dos pesos allá y después no se le cumplió a la gente y después no se le cumplió a la gente, una respuesta respetuosa tampoco es decir que juventud le disminuyen 40 millones y le adicionan 30 para quedar en 10, esos no son respuestas respetuosas.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal, el Honorable Concejal Bladimir Sierra tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente, un saludo a usted a mis compañeros Corporados, a los funcionarios de la administración que nos acompañan el día de hoy, a los presentes en el recinto, pues como bien usted Juan David lo dijo no se trata de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 62 de 89

entrar en el debate, porque de hecho no vamos a llegar a ningún punto, yo le escuche muy bien su intervención, a mí me encanta escuchar sus intervenciones, porque de usted aprendo mucho o para corregir algunas cosas que dentro de la humildad y la sensatez, del ejercicio tiene que aceptar uno o para fortalecer mucho más en otros puntos de vista a mi posición, el tema de modelo de ciudad, obvio desde nuestras convicciones, dentro de nuestra se lo he dicho otras veces, nuestro elogiado de una perspectiva o de una concepción diferente y bueno ahí nunca vamos a cruzarnos, pensaría yo que nunca vamos a cruzarnos, pero entonces hay cosas muy puntuales que pienso que su intervención argumentando esa posición, esa convicción de su, de su forma de ver las cosas no están tan acertadas, entonces es ahí donde si me toca entrar e inclusive usted ha sido una persona muy coherente, pero cuando se basa en determinados análisis como estos, a veces pasa ese límite de la incoherencia, nosotros hemos sido aquí muy exigentes y hemos reconocido inclusive siendo parte de la coalición de las falencias que ha tenido la administración en determinadas situaciones desde su capacidad instalada para poder mantener muchas situaciones sociales, porque entre otras cosas, este es un presupuesto que está interpretando una planificación que si hubo plan de desarrollo, que no estemos de acuerdo o que nos parezca bueno o malo es otra discusión, pero que ahí en ese plan de desarrollo es una planificación de ciudad para cuatro años claro es totalmente lógico y que un presupuesto año a año no solo en este ente territorial si no en todos, como en a nivel nacional, yo le pediría el favor a los funcionarios que me escuchen doctora Estela, permítame que los funcionarios me escuchen porque como ponente me debo apoyar en ellos para que sustenten, me ayuden a sustentar mí, mi intervención entonces por favor concentrasen, el tema es el siguiente se hace junto a una planificación un plan de desarrollo de nivel nacional o departamental o local, luego con base en esa planificación se estructura un presupuesto, un presupuesto que tiene que generar un presupuesto de financiación y que tiene que generar unos gastos y unas inversiones, para que llegue a tener una, una medianamente atención a la realidad de un país y un departamento de un ente territorial como municipio, pues en estos momentos lo vemos a nivel nacional, la complicación tan grande que hay con una des financiación de 14 billones de pesos donde algunos sectores desde su derecho constitucional obviamente respetable y algunas partes comprensible diciendo que los tengan en cuenta en lo público lo hemos dicho nunca va a ser suficientenada, pero lo que si he aprendido yo en los poquitos temas públicos y aquí lo he dicho, jocosamente es que home usted

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 63 de 89

puede sacar en lo público 10 pesos y no van a ser suficientes puede sacar 100 mil o 2 mil o lo que sea y nunca va a ser suficiente, pero lo que ya llega a ser difícil para administrador como tal, sea quien sea es priorizar y es ahí pienso yo donde está la gran diferencia que les toca administrar con los pocos recursos que hay y los que desde como dice mi sobrino, desde la tribuna ven la situación desde otro punto de vista y asumen unos discursos que al lectura de las necesidades es válida, respetable, de hecho real, pero de ahí a que se puedan cumplir es muy difícil y si bien es cierto que las comunidades quieren escuchar en defensas de sus propios derechos inclusive las posibilidades de cumplirlos son otras y lo está viviendo en estos momentos ahí está embalado el presidente, tiene la razón, tiene totalmente la razón, tanto la comunidad estudiantil como de profesorado con todas sus exigencias, saque pues los 8 billones de pesos que debería de tener este momento el sector educativo para tener toda la necesidades de esa realidad solucionadas y traigo esto a colación, porque bajémoslo al ejemplo delente territorial, cuando usted hace el análisis de los temas habitacionales, cuando usted hace los análisis de cada uno de las complicaciones de nuestros compatriotas, compañeros ciudadanos Bellanita de cada uno de los asentamientos normales, usted va a encontrar todas desde su punto de vista, todos los argumentos para nosotros los que hacemos parte de alguna forma de todo este proceso de administración o coalición, digamos los que vamos a perder, total pues más insensato sería yo en discutirle a usted que no tiene razón con cada una de las situación de Granizal o del Cortado y de otras, temas de seguridad el mismo educación, las que quiera, pero el punto aquí es que lo que hay para atender esta situación son 400 y pico de millones de pesos, que yo no puedo salir en una actitud irresponsable a decir, tenemos 700 cuando hay 400 y que esos 400 millones, esos 400 mil millones de pesos nos alcanza para determinadas situaciones y que obedeciendo un plan de desarrollo, pero también unas exigencias de norma y de ley, el administrador de turno en cabeza de nuestro Alcalde el doctor Cesar Suarez tienen que priorizar y priorizar con base en una cantidad de argumentos buscando el equilibrio y a eso voy entonces puntual, mire entonces usted critica hacienda 2.500 millones de pesos de aumento, pero resulta que aquí nosotros hemos sido coherentes en exigirle a hacienda que se ponga pues las pilas, porque usted tiene razón y yo lo he reconocido la decisión que un día tomamos del modelo a seguir en términos financiero del municipio de Bello la clase política no estábamos preparados para poder recoger los frutos y eso parte desde la capacidad instalada que no he tenemos, entonces hay que fortalecer

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 64 de 89

rentas, porque aquí lo hemos dicho doctor Mauricio usted lo repite cada rato, tenemos una cantidad de complicaciones, porque no estamos cobrando el catastro como deberíamos, tenemos una vocación de servicios, pero resulta que en estos momentos hay grandes empresas instaladas que no están pagando el ICO como es y así sucesivamente muchas cosas, fiscalización no la hemos podido hacer, que necesitamos fortalecer ese proceso, para poder tener los recursos y seguir soñando con que entonces este creemos en este modelo nos dé resultado ojala en el corto tiempo y entonces para eso tenemos que fortalecer hacienda, es hacienda la que maneja todo ese proceso, obviamente el fortalecimiento institucional, aquí venimos exigiendo como corporados, que tenemos que colocarnos las pilas porque tenemos una administración que debe de atender una ciudad de primera categoría, la segunda del departamento o una de las más grandes no capitales del país, pero con una administración que sigue siendo la de un pueblo x de menor envergadura y todo esto tiene que ser de recursos propios y es ahí donde se canaliza su otra crítica, recursos propios no en los sociales, claro tiene la lógica Juan David, porque es que en los temas sociales si tenemos más capacidad de gestión, porque en los temas sociales podemos articular con lo departamental y lo nacional mucho más fácil que en lo institucional, porque si bien es cierto se ha fallado en esa otra fuente de financiación que se tenía pensada y que lo hemos reconocido, que ha sido en la capacidad de gestión, hombre también en la historia está claro que hemos conseguido poco y podemos conseguir poco para gestionar los temas institucionales y administrativos, pero que podemos gestionar más para atender nuestras poblaciones vulnerables, porque entre otras cosas son derechos que tienen que conversar con los presupuestos, yo no estoy muy convencido y por eso les pido el favor a los funcionarios que se concentraran, miren aquí a vuelo de pájaro me cogió fuera de base y me disculpo, pero los datos que usted da de proyección de ingresos a mí no me caben con los que yo tengo y he tenido todo este tiempo con base en el municipio de Bello, no tiene lógica cuando usted habla del 1.9, cuando usted habla de que han decrecido, no yo he sido uno de los más críticos que hemos sido inclusive, hemos sido austeros en tomar decisiones o no austeros no prudentes al tomar decisiones con base en el tema de los ingresos, ya están los funcionarios que me colaboren si estoy equivocado y me corrijan para yo ubicarme, pero los datos que usted da a mí no, no me dan, si bien es cierto acepto, insito que todavía no hemos logrado estructurar lo suficiente para recoger los frutos que un día tomamos de un modelo financiero no esta tan fracasado como usted lo manifiesta, yo quedaría aquí me

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 65 de 89

podría, yo sé que tengo aquí modestia aparte el poquitico de conocimiento y la capacidad de entrar en detalle a detalle con usted, en cada uno de los temas que usted ha expuesto, pero le insisto muy respetables porque es su condición de ciudad, de modelo, de ideología, de percepción, de los temas sociales, inclusive de la parte mía como inclusive de pronto capitalista de pronto por allá rayando con el neoliberalismo, voy a quedar mal parado con usted en las circunstancias que se están dando, entonces no es el momento, pero aquí el punto es de ser más prácticos con un presupuesto en un marco real de las posibilidades de compromisos, atendiendo unas necesidades de ciudad que incluyen, que el tema institucional y administrativo también hace parte de atender los temas sociales, que no podemos comprometernos más allá de lo que no, de lo que tenemos, que hemos demostrado que aun con muchas falencias una cosa ha sido los presupuestos aforados que aquí hemos trabajado por que hemos logrado ejecutar por encima de ello mucho más, que entro de las posibilidades hemos intentado hacer lo mejor posible con algunos temas, que hay otros que se no salen de las manos, que lo he dicho muchas veces que ustedes me lo ha aprobado y otras no, o no aprobado usted a veces lo, hay temas estructurales que se nos salen de las manos, que también he reconocido de echo estos días usted lo vivió que me angustia más que rabia cuando veo que hay situaciones que podemos aprovechar dentro de esas posibilidades a nivel metropolitano departamento nacional y que por determinadas decisiones de funcionarios no lo hacemos y eso hay que mejorarlo claro, pero en términos presupuestales esto es lo que hay y le termino con eso, la ciudad núcleo Juan la ciudad núcleo 4.7 billones de pesos a un con toda la problemática de su caja menor, pero los ingresos se los proyectaron igual o mejor y este mismo ejercicio se hizo con toda la comunidad de Medellín a diferencia que aquí lo hicimos en el recinto, ellos lo hicieron en cada uno de las comunas, intentaron representar las situaciones de sus necesidades articularlas con el presupuesto administrativamente y en un proceso político se vuelven muy técnicos y allá se vuelven muy románticos en un proceso político intentar buscar el equilibrio, pero eso que hacemos en todos los escenarios políticos no es, no es un chiste no es quitar y poner como una cosa de mercado, no ese es el ejercicio, créame que yo doy el primer critico de situaciones que no sean ahí, porque yo desde mi vocación respeto a las comunidades y se me olvidaba Juan, mire nos preocupamos mucho desde la ponencia e hicimos un ejercicio de escudriñar por allá, muy profundo para identificar y tener muy claro y en un acto de humildad y sensatez reconocer que fue lo que paso en el ejercicio pasado y en el ejercicio

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 66 de 89

pasado hicimos las cosas bien hechas por parte de la ponencia, por parte de la corporación e inclusive por parte de hacienda, porque identificamos que el problema para que se identificara unas situaciones de compromiso fue culpa de todos pero más allá que el ejercicio que hicimos y si toca ahorita lo explico y no tengo problema en micrófono, yo también soy capaz de reconocer los errores e inclusive aquí se están intentando corregir fuimos muy claros con hacienda, pero los recursos si se ejecutaron incluso en algunos rubros se ejecutaron más que en algunas ponencias, teníamos como demostrarlo, ahora con este documento y como lo explicó mi compañero de ponencia, intentamos dejar las cosas más claro posible y con el compromiso del plan de acción nosotros vamos a hacer los primeros que vamos a estar muy vigilantes de eso, pero todo eso radica en dediciones que tomaron cada uno de los gerentes, en cada dependencia en su momento que priorizaron y como no llegamos hasta allá, por eso se nos salieron algunas cosas de las manos, pero si se ejecutaron de hecho tuvimos algunas conversaciones con algunas comunidades para comparar lo aforado lo ejecutado pero la realidad y tuvieron la honestidad de reconocérselo, que pidieron más claro en todo lo público ínsito, vean ayer recuérdense en el esfuerzo tan grande que hicimos en el estatuto tributario para corregir el tema del alumbrado público ya quedo corregido y ahora que está ejecutando el secretario, ustedes vieron ayer a pero es que el 5 ya no me alcanza, miren más posibilidades ya no me alcanzan 600 millones o sea eso es normal, es normal siempre va, pero por lo menos dentro de las posibilidades del deber cumplido creo que si estamos.

Muchas gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

Con gusto honorable Concejal.

Replica Juan David Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO

Gracias Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 67 de 89

Vea sobre el tema de ingresos acá tengo una graficas ahorita las podemos compartir o si los funcionarios dan respuesta a eso pues entonces también tendría yo que entrar a contrastar la información.

Sobre el tema de la priorización eso es muy claro lo que usted dice, obviamente una administración de cualquier Municipio tiene que priorizar, el problema es que acá se han dejado de hacer cosas que han sido posibles y le voy a poner unas muy específicas, hoy hay un gran problema social con la plaza, TRES MIL CINCUENTA (3.050), TRES MIL QUINIENTOS (3.500), CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 4.0000.0000.000) para re potenciar la plaza no era algo que se pudo priorizar, era algo que se pudo priorizar. Por ejemplo educación superior en estos tres años no era algo que se pudo priorizar, era algo que se pudo priorizar, cuando salieron los decretos del gobierno nacional en donde apoyaba titulación y regularización de predios y Bello no quiso entrar en el programa, no era algo que se podía priorizar por que había la posibilidad de gestión, claro que se podía hacer.

Ahora fortalecimiento institucional tiene una gran cantidad de dinero, yo creo que hay entonces toca empezar a entraren esa lógica de priorizar y ahí es donde no nos vamos a m poner de acuerdo porque entonces se menciona, bueno necesitamos Bladimir, necesitamos aumentar el presupuesto de hacienda y de fortalecimiento institucional y de mas precisamente para fortalecer la lógicas del recaudo, tener mayor estrategias, fortalecer el modelo y ahí es donde yo les decía, es que partimos de una contradicción entre ustedes y yo, y es que ustedes aumentan el fortalecimiento institucional de hacienda para fortalecer el modelo, modelo que yo creo que es fallido; si aumentamos para fortalecer ese modelo pues ahí es donde no vamos a salir de la contradicción. Y creo yo no solo se ha fallado en la capacidad de gestión, también se ha fallado en la capacidad de recaudo, también se ha fallado en la capacidad del recaudo.

Frente, aprovechar un minutico que queda para ver si me van a contestar sobre las dos solicitudes que hice y nunca me llegaron, de hacienda, el tema de la exenciones y el tema de predial, si es posible sino pues igual ya estuvo.

Gracias Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 68 de 89

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

Tiene la palabra el honorable Concejal Alexander Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente.

Con un saludo especial para usted, doctor Bladimir Sierra, todos los Concejales presentes, a la doctora Viviana y su equipo de trabajo y las personas que se encuentran en e Recinto.

Voy a ser muy conciso señor Presidente en esta pequeña intervención y es un poco motivar la votación. Yo hago parte de la primera, de la comisión primera la comisión de asuntos económicos y frente a la exposición de cada una de los integrantes o mejor de los representantes de las comunidades que vinieron hacer sus peticiones y que ya no voy a entrar en esa discusión, en la manera, en la forma, no voy a entrar tampoco en discusiones de modelos de ciudad porque ya eso ha quedado establecido aquí; yo hice un ejercicio este año con el tema del presupuesto, yo lo que hice fue trate de adecuarme a lo que ya había, como dice el dicho esto es lo que hay y entonces adecuémonos de la manera correcta y adecuémonos de la manera pertinente a lo que hay y ese fue el ejercicio que yo hice durante estos días del presupuesto. Y allí en la comisión primera del primer debate yo poniendo gravemente o teniendo una gran expectativa por las respuestas que se dieran a cada una de estas peticiones, di un voto de confianza y dije que sí, que aprobaba este proyecto de acuerdo del presupuesto para el año fiscal 2019.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

Le ruego por favor a las personas que están con nosotros en la mañana de hoy comportamiento y silencio.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 69 de 89

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias Presidente

Hoy conocemos las respuestas que se nos ha brindado por parte de hacienda y que obviamente pues los ponentes expresan y hace lectura también el secretario de cada una de estas respuestas como estaba supeditado digamos que era una, casi que una condición sin ecuánime en el tema de las respuestas, yo hoy tengo que tomar la decisión de no acompañar el proyecto de acuerdo, de no acompañarlo en dos situaciones, primero porque no hay una, no siento una respuestas de fondo, no siento respuestas de verdaderamente satisfactorias como lo expresaba el honorable Concejal Juan David ahora en ciertos temas determinados.

Y lo segundo porque yo también lo hice en micrófono y alguien me dijo es que no hagas eso porque eso te va sonar feo, no es que esta Corporación merecía también, merecía también un reconocimiento y también merecía una expresión por parte de la administración Municipal.

Vea señor Presidente esta es la hora que estamos sin internet aquí en este Recinto, no tenemos internet, no podemos hacer nuestros trabajos, no podemos hacer nuestras labores como Concejales. Aquí vinieron e hicieron un daño de pura maldad y no hay unas cámaras que nos dictaminen, gloria a Dios fue un daño de esos pero dígame donde sea un atentado contra uno de los Concejales, donde sea algo que vaya en contra y ponga en peligro la vida y la integridad de los Concejales, cuando vamos a tomar medidas frente a esto y yo entiendo las posiciones señor Presidente porque el presupuesto también para esta corporación es corto, aunque cumple con el 1.5 pero sigue siendo corto y por eso estamos apelando a una disposición política por parte de la administración.

Por estas dos razones señor Presidente siendo muy concreto y muy claro y teniendo en cuenta que tenía una gran expectativa, sin dejar de reconocer la amabilidad, el respeto, el trabajo de la secretaría de hacienda, su equipo de trabajo, igualmente de los ponentes que han hecho con altura este proyecto de acuerdo, mi posición frente a esto es decir no y no acompañar el proyecto de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 70 de 89

acuerdo. Quería motivarlo señor Presidente por que así como en el primero lo hice también tenía, me sentía en la obligación de hacerlo en este segundo de ate.

Gracias señor Presidente.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS GILBERTO MARTINEZ GONZALEZ

Con mucho gusto honorable Concejal.

Honorable Concejal Mauricio Mejía tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

Muy buenos días para todos los que se encuentran en el Recinto.

Una bienvenida a usted doctora Viviana secretaria de hacienda y su equipo de trabajo, muchas gracias por acompañarnos hoy también en esta reunión de segundo debate de presupuesto.

Señor Presidente mi participación va, de pronto se vuelve, pareciera superficial pero quiero hacer unas claridades y decir por que no voy apoyar el presupuesto.

No apoyo el presupuesto no por los funcionarios que ahí están sentados, todos son excelentes funcionarios, juiciosos, trabajadores, pendientes de cómo hacer uno u otro ejercicio en esa responsabilidad que hoy la administración de Bello en ustedes pone cierto. Pero es que aquí esto es de confianza, ustedes como funcionarios pueden hacer el mejor de los trabajos y llega juna orden diciendo trasládese, ustedes que tienen que hacer, sencillito. Y en términos de priorizar yo no estoy de acuerdo que aquí se haya priorizado, aquí se hicieron unas vigencias futuras para una cuestión de pavimentación y se priorizo supuestamente en una situación de Bello bien difícil que esta, disque el parque una prioridad para la ciudad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 71 de 89

Yo estuve ayer por Barrio Nuevo y la Maruchenga.

Un parque bonito para usted amigo Octavio pero de todas maneras para mi Bello es más grande que el parque.

Cuando yo llego hoy a los barrios por ejemplo hace más de un mes y medio estuve en la Camila y en la Camila me mostraron como estaba por ejemplo la institución educativa o un sinnúmero de cosas que cuando usted ya sale del parque bonito que vaya a quedar honorable Concejal y se vaya a las periferias o incluso a otras partes y empieza la misma comunidad a mostrar un sinnúmero de necesidades entonces sí o no se está priorizando la inversión.

Y mire Concejal Alex Varela llame a cualquier Secretario de despacho, al menos yo he llamado a dos, Deportes y Educación y está fuera de servicio el celular, pues muy condicional que esos dos secretarios estén fuera de servicio, o sea que no es ni siquiera el internet, es que no se ha pagado ni siquiera esa parte de los celulares, como se comunican entonces los secretarios o que, como se llaman a un Concejo de Gobierno, una prioridad, una cuestión.

Entonces como se está manejando la ciudad en términos de, si o no se puede en el papel cumplir muchas cosas o si o no se puede hacer otro ejercicio diferente en beneficio de que o de quienes, en forma particular y no general. Pareciera, hay un rumor señor Presidente, pareciera que el otro de la chocita también es de propiedad Municipal y pareciera que van acabar la chocita y pareciera que el fin es vender ese predio también.

Entonces en qué términos puede uno estar como Concejal e incluso perdóneme doctora Viviana usted que es una excelente funcionaria, la aprecio con mi corazón pero es que usted tiene un jefe que la está mandando en el que yo no creo como Concejal, el no sabe de administración pública, el no sabe incluso escuchar para priorizar y la persona que sabia no está, esto esta acéfalo, es imposible entonces garantizar que en los proyectos de acuerdo que vengan incluso uno tuviese confianza en algunos funcionarios, ayer tuve un atrevimiento, lo hice personal y lo voy hacer hoy público para que el vea que cuando estuvo acá lo hice pues personal y me quede en silencio pero que también soy capaz de exteriorizarlo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 72 de 89

Ayer que estuvo el secretario yo le dije usted cree que lo que usted está diciendo es verdad, le pregunte el me miro todo asustado y me dijo claro, usted ha ido; entonces es en términos desde la administración pública realmente y en la vida misma cuando la confianza sale ya no vuelve a entrar y cuándo hay un sinnúmero de cosas que me imagino que todos los Concejales como el Concejal Octavio recorre la ciudad, yo quisiera ver muchas necesidades sentidas solicitadas por la comunidad y que incluso fue de campaña en otra hora un compromiso, hoy desvirtuarse en el tiempo porque no existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución de situaciones solicitadas por la comunidad que hacen parte incluso del plan de ordenamiento territorial.

Entonces miren hoy estamos haciendo un debate y hay dos excelentes Concejales, usted honorable Concejal Bladimir y usted honorable Concejal José rolando Serrano como coordinador de ponentes, esta Luis Carlos que también ha sido un doliente y que pelea, el si es buenas como están bien o no, el particular agradable y gran amigo Luis Carlos Hernández; pero yo le digo una cosa de corazón, queda uno estupefacto cuando en este debate por supuesto en el respeto en la diferencia como lo hacen con Juan David y conmigo en la diferencia de que yo pienso que no se prioriza a la ciudad porque si muy bien usted tiene razón honorable Concejal Bladimir, si uno tiene 10 pesos nunca alcanzaran pero hombre mire en la necesidad sentida de la ciudad que es lo que necesariamente se necesita.

Entonces desde ese escenario, como les parece a ustedes que en el transcurso de este año nos hubiese llegado un proyecto que se facultara al señor Alcalde para hacer los traslados necesarios que incluso en ese proyecto esta, es lo que acabamos de hablar jurídico, necesarios al que el Alcalde quiera, requiera, sin ningún proceso relevante en la planeación; artículo 209 de la constitución, principios inviolables y uno de ellos es el de la planeación, Bello no está planeado, Bello no sabemos para donde vamos, Bello estamos en una situación de que estamos trabajando el día a día mirando que podemos llegar hacer pero aun que tenemos un rumbo marcado.

Mírenme san Félix esperaba con lujo de detalles después del año pasado la cancha sintética y estaba gestionada en el área metropolitana y Bello no tuvo con

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 73 de 89

que cofinanciar un espacio tan importante como es el sector en San Félix. Entonces hay un sinnúmero de cosas que uno se podría quedar aquí pero que no es tampoco pues el tan minuciosamente ir reiterando pero es decirle a ustedes como funcionarios que en ustedes sí creo como seres humanos, como personas juiciosas doctora Viviana, como la secretaria que usted dirige, pueda ser doctora Viviana que no le genere muchos dolores de cabeza, gracias a Dios no es tan cabezona como yo porque si no, yo soy muy cabezón; es muy difícil por que cuando usted quiere hacer las cosas muy bien hechas y llegan ordenes de otras partes haciendo otras cosas diferentes que va hacer entonces usted doctora, va hacer un paso al lado o va hacer lo que usted considere desde la administración publica y en la cartera que hoy se que usted podría llegar hacerlo muy bien lo va hacer, ya es una decisión personal que yo respetaría; por que mire incluso, acá nos traen proyectos que no cumplen los requisitos y vienen unos funcionarios que si son mentirosos, mentirosos funcionarios que no fueron capaz de decirnos la verdad y que unos Concejales actuando en buena fe estamos hoy enredados ante la fiscalía y la procuraduría, sin vergüenza funcionarios que vinieron a decirnos que cumplíamos todos los requisitos del artículo 91 de la ley 1753 del 2015 y que era falso.

Entonces desde ese escenario como queda entonces uno como Concejal cuando uno va por los barrios para decir Concejal por qué no han hecho esto, porque no han hecho lo otro, uno trata de hablar lo que dice Bladimir, el presupuesto no alcanza pero es que fue unos compromisos que no se cumplieron.

Y míreme retiraron un proyecto de acuerdo porque ya pareciera que uno como Concejal ya no tiene que estar solamente en la buena fe, tiene que ir mas allá para de pronto no pecar en omisión, pero doctor Alex Varela usted que es casi abogado o abogado, y si yo soy una persona del común y corriente hasta donde llega mi buena fe. Entonces yo creo en el otro pero sin embargo tengo que ir a buscar una cosa diferente entonces eso es creer o no creer; yo no entiendo eso, yo no soy capaz de meterme eso en mi cabeza y resulta y sucede que acá querían vender unos predios que podrían llegar a ser de buen recibo para capitalizar un ejercicio necesario que de pronto se iban a cubrir unos compromisos pero predios que no cumplieron o que no cumplían cuando los solicitamos los compromisos de la legalidad. Y aquí he os demostrado por este micrófono cuando a veces los compañeros se ríen de mi cuando digo que con unos amigos abogados me estoy

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 74 de 89

asesorando ya y cada situación tengo que traer ese problema; entonces incluso algún compañero me dijo que dijo tu pool de abogados para este otro proyecto, yo me quedo tranquilo porque yo lo que hago señor Presidente es hacer lo que usted una vez me enseñó hace mucho tiempo y es el blindaje de la corporación, así sea Concejal de oposición o no porque aquí somos 19 compañeros que pensamos diferentes pero que cuando estemos inmersos en una problemática uno se pone en los pantalones del otro para salir desde la filosofía cuantían y uno siente dolor y siente angustia y siente un sinnúmero de cosas.

Entonces desde esa situación señor Presidente y honorables Concejales yo voy a votar negativo porque yo no creo, no creo en el señor Alcalde, no creo en que priorice, no creo en que el sepa y no creo que les haga caso a las personas que saben, a las personas que quieren hacer lo mejor por que cuando llegue el momento entonces el va a cambiar la cosa y como el este presupuesto lo puede adoptar por decreto que lo haga por decreto, por que pareciera también que en el ámbito muchas personas le preguntan a uno como Concejal, Concejal si nos van a dar la platica para esto, como decir que aquí en el Concejo nosotros debatiéramos el presupuesto y cogiéramos un presupuesto para uno u otro lado y entonces la gente queda satisfecha, si los Concejales si nos apoyaron; y cuando pasa el presupuesto como pasa en las afujías presupuestales que tiene nuestra ciudad, una ciudad que tiene que tener un ejercicio de alta gestión en la administración pública para la recuperación de la cartera para nosotros que realmente no solamente crezcamos no solamente desde el punto de vista también de los recaudos para poder aumentar el funcionamiento de la inversión social, entonces quiero que la comunidad al menos que este aquí se la lleve clara, los Concejales no, no hicimos ese presupuesto, los Concejales ponentes trataron de hacer una gestión mínima para algo pero es el Alcalde el que manda firmado un presupuesto que incluso si hay que hacerle un cambio hay que pedirle permiso, eso tiene que quedar claro en este recinto para que después no vaya a empezar nuevamente a sucederse de que los Concejales volvimos sino a apoyarnos en nuestras comunidades. Eso tiene que quedar claro porque en aras a que yo tampoco tengo la verdad pero al menos definiendo lo que si pienso, la verdad la puede tener quien sabe quien pero no comparto esa verdad no la comparto, no la apoyo y apoyar este presupuesto seria compartirla, seria compartir esa verdad en la que no creo, esa verdad de esta administración pública no creo en ella y por eso señor Presidente y con todo el respeto mi voto es negativo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 75 de 89

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal John Daive Jaramillo

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y todas.

En el mismo sentido que en algunos compañeros que han tenido la oportunidad de dar su explicación en el sentido del voto negativo para este Proyecto de Acuerdo. También quisiera dejar claro porque también mi voto será negativo, porque lo que ha hablado en todos estos años que han pasado en este periodo de esta Administración siempre se ha dicho y es de intensiones y se acabó el tiempo, vamos de bajada, a escasos 13 meses y las necesidades de municipio cada vez más grandes, en todos los rubros específicos a cada Secretaría insuficientes, las actividades que tuvimos con la comunidad, en la vigencia del periodo anterior para el presupuesto y para esta de este año que también hizo partícipe la comunidad, hicieron casi que las mismas propuestas respecto a sus necesidades, entonces como decían ahora, no se ha priorizado casi que ninguna, porque se aumentaron unos rubros, pero fueron casi que insuficientes o mas bien burlados para que la comunidad allí creyera que si tenían lo suficiente o si habían sido tomados en cuenta.

Y para terminar con mi poca explicación que el día de hoy no me quiero dar a entender en todos los sentidos, porque vendrá un año muy largo, donde se le va demostrar a la comunidad, la dificultad de la Administración en administrar y en proyectar y en presentar sus programas, pero hoy el eslogan que utiliza o que ha utilizado en esta Administración Ciudad de Progreso, la enfocado en los últimos días como la ciudad de desprogreso y la ciudad de desalojos, porque se la pasó fue desalojando allí y allá y en toda parte con la intensión de recuperar sus bienes, bienes inmuebles, empezamos con el desalojo del Cortado, desalojo del

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 76 de 89

Gabriela, el desalojo también que se presenta ahora en la Secretaría de Deportes con los que participan en el parque de la Gran Avenida, como lo decía el compañeros Mauricio, el desalojo que se va hacer en el preescolar la Chocita que ha funcionado por 40 años, el desalojo grandísimo y extraño y raro de la plaza de mercado, la falta de compromiso de en los pagos de empleados y contratistas y en el proyecto pasado de presupuesto, yo decía que había que aprobarlo para que no quedara desfinanciado y en ese sentido también quiero reiterar porque si sigue en las mismas, sigue desfinanciado. Entonces qué sentido tiene ahora apoyar un proyecto que igualmente va a ser un canto a la bandera, van a llegar muchísimas más necesidades y el Municipio o la Administración con sus necesidades de negocio, que sin entender para nosotros el afán de estos para la venta, enajenación y para todo ese tipo de cosas negóciales, que no le interesan a la comunidad, porque no hay planes y no hay desarrollo de trabajo social específico para la comunidad, entonces hoy sigo con mi voto negativo y espero que por parte de los compañeros Corporados que hoy defienden este Proyecto y hoy defienden la Administración tomen conciencia y vean que la gente que está siendo vulnerada también tienen vos y voto aquí en este bello Municipio.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Entonces Honorables Concejales, Honorable Concejal Gabriel Jaime Giraldo.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros Concejales y a las demás personas que nos acompañan hoy en el Recinto.

Voy a ser corto Presidente, porque ya los compañeros que me antecedieron tocaron varios temas de los que tenía acá, pero es empezar señor Presidente y yo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 77 de 89

ya lo he dicho en otras ocasiones, mi compañero Mauricio ahorita lo mencionaba y es la desconfianza que se tiene en esta Administración, no son los que están presentando el Proyecto de Acuerdo, porque incluso para mí son unos de los mejores Concejales que hoy hay en este Recinto, José, Bladi, Luis Carlos con su experiencia y tampoco el equipo de la Secretaría de Hacienda, porque creo que viene haciendo muy bien el trabajo, aun que es muy poco tiempo como para uno evaluarlo, es la desconfianza.

En estos 3 años, este es el tercer presupuesto que se pasa, yo no he visto la primer obra de impacto en este municipio, de impacto, no la he visto, si ustedes la conocen por favor me la dice, porque yo no la he visto, no la conozco, no la tengo en el radar, hoy tenemos un parque Goretti, una comuna numerosa y no hay recursos para que este parque funcione, emperecemos por allí; es difícil confiar, nosotros en algunos Proyectos como Centro Democrático también los hemos acompañado y hemos debatido desde el respeto, lo hemos hecho, porque creo que eso nos ha caracterizado y muchos compañeros nos han criticado, porque los hemos acompañado en unos si y en otros no, nosotros les hemos dado la oportunidad, pero hasta el día de hoy lastimosamente no se llenaron esas expectativas que nosotros esperábamos, porque muchas veces esto no es de colegiados, ni de partidos, aquí estamos trabajando por una ciudad y es un llamado que quiero hacerles a ustedes Concejales, a los Concejales de la coalición, nosotros estamos pensando en la ciudad, estamos pensando en un beneficio personal o estamos pensando en el beneficio de un partido.

¿Hoy Bello va bien? ¿Hoy esta ciudad va bien? ¿Está siendo bien administrada? ¿Para qué nos hicimos elegir nosotros acá? Porque es que muchas veces salimos y cogemos el micrófono y hablamos de la sociedad, de la comunidad y que nos duele Bello, pero aquí luego venimos a expresar otras cosas con lo que hacemos, esa es una reflexión que quiero que ustedes se lleven, porque es que no es pensar en el hoy señores Concejales, en el hoy no, vengan pensemos en el futuro, entonces que es lo que le vamos a dejar a esta ciudad y no por este Proyecto, no, por muchas cosas más que dependen del Concejo.

Nosotros y eso quiero que quede claro y lo decía ahorita el Concejal Mauricio, nosotros aquí no somos los que tomamos la decisión que x cantidad para cada rubro, no eso ya viene desde la Administración Municipal, porque a mi me parece

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 78 de 89

una falta de respeto, no tengo aquí la información y por eso la vez pasada no quise hacer mi intervención cuando viene aquí todo mundo a decirle al Concejo Municipal y Hacienda que por favor necesitan que le adicionen algo, hasta el Secretario de Salud estaba aquí ese día, una persona que va incluso a los consejos de gobierno, eso a mí me parece una falta de respeto, ese no es el deber ser, un funcionario de esta categoría que venga aquí a decir señores Concejales es que necesitamos, pues no, nosotros eso no lo hacemos, eso lo hace la Administración Municipal y si Hacienda tiene la disponibilidad.

Hoy no tengo la información de lo que la comunidad estaba, digamos pidiendo, exigiendo a ver si les ayudábamos, en que les van a cumplir, no tengo esa información señor Presidente, sería muy bueno si de pronto nos la hicieran llegar.

Y como centro Democrático partido político tampoco lo podemos acompañar, pero siempre lo he dicho desde el respeto, pero es por la desconfianza que hoy nos genera la Administración Municipal y vuelvo y les repito, si ustedes creen que este municipio va bien y está bien administrado señores Concejales piénselo, si a nosotros realmente nos duele este municipio, la continuidad, toda esta sociedad, yo creo que hay que replantear el momento político que vive hoy la ciudad, hay que hacerlo, no dejemos señores Concejales que esta ciudad se vaya al abismo, porque acá es donde se toman decisiones y nosotros podemos aportar a ello.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorables Concejales ya con la participación de los que me han solicitado el uso de la palabra, entonces pasamos a votaciones.

Ruego a todos los Honorables Concejales hacer uso de sus curules.

Recuerden ustedes Honorables Concejales, que el Honorable Concejo no aprueba presupuesto, adopta presupuesto, en ese orden de ideas para que exista una

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 79 de 89

modificación al presupuesto se debe tener el consentimiento de la Administración Municipal, es por eso señores funcionarios que en cada una de las solicitudes o propuestas de los Honorables Concejales y si se me pasa alguno por favor me ayudan, debo de preguntarles a ustedes si aceptan o no para que quede en el acta correspondiente para lo cual solicito a comunicaciones tener el micrófono, entonces.

Por favor Honorables Concejales hacer uso de sus curules, inicialmente el Honorable Concejal Luis Carlos Hernández planteó en relación al Acuerdo 023 en relación a los jubilados y en relación al cabildo del adulto mayor, fueron sus dos propuestas, entonces por favor tenga la bondad de retirar si ya organizó sus cosas.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Con el tema del adulto mayor pues, un recorderis, el adulto mayor en el presupuesto que aprobamos 2018 no tenían ni una partida, ellos van arrancar con 30.000.000, ya nos reunimos con ella en la comisión y con Secretaría de Hacienda para el próximo año se va a tratar de inyectar unos recursos a esa partida, entonces la proposición como tal la había planteado, entonces la retiro, tanto la del Acuerdo 023 como el tema del adulto mayor.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias Honorable Concejal.

El Honorable Concejal José Serrano coordinador de ponentes plantea la modificación en algunos rubros de RP en relación a las JAL y a las JAC, tenga la bondad señor Concejal de sustentármela para ponerla en consideración bajo los mismos parámetros presentados por usted.

Honorable Concejal José Serrano tiene el uso de la palabra.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 80 de 89

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente.

Efectivamente la propuesta sería crear dos rubros, el rubro RP dotación de espacio institucional, corporaciones públicas JAL y el rubro RP fortalecimiento administrativo a las corporaciones públicas JAC.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Pregunto a los voceros de la Administración en este caso en cabeza de la señora Secretaria de Hacienda ¿aceptan ustedes la proposición hecha por el Honorable Concejal?

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA SECRETARIA DE HACIENDA

Si se acepta.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la proposición hecha por el Honorable Concejal José Serrano en los términos ya planteados por él, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿Aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es aprobado señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 81 de 89

Honorable Concejal José Serrano plantear la siguiente.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

Gracias Presidente.

La tercera sería crear el rubro fomento a la educación superior para que quede dentro del cuerpo del presupuesto,

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Igualmente señora Secretaria de Hacienda ¿acepta la Administración la proposición planteada por el señor ponente José Serrano?

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA VIVIANA MARÍA ZAPATA CÓRDOBA SECRETARIA DE HACIENDA

Si se acepta.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la proposición planteada en los términos antes mencionados por el Honorable Concejal José Serrano, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es aprobado señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 82 de 89

Honorable Concejal José Serano, eran sus dos y hay otra, usted planteaba crear el rubro para la educación ¿esa fue? Bueno, perfecto. Entonces me disculpan por favor el lapsus.

Señores Honorables Concejales en virtud a las propuestas hechas por la comunidad, la Administraron Municipal presentó las respuestas a ello y asunto modificación al Proyecto de presupuesto, por esta razón debo poner en consideración de ustedes las modificaciones, adiciones y supresiones basadas en el documento ya leído por el señor Secretario de las respuestas de la Secretaría de Hacienda en representación de la Administración Municipal.

Honorables Concejales en consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es aprobado señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Sigue en consideración las herramientas con las modificaciones, adiciones y supresiones ya aprobadas, proposiciones aprobadas por la Plenaria, sigue en consideración el Proyecto de Presupuesto 018 en su segundo debate con sus herramientas por medio del cual se establece el presupuesto general del municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2019 en su segundo debate, se cierra la discusión, señor Secretario por favor votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 83 de 89

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO a las herramientas del Proyecto de Acuerdo 018 en su segundo debate, por medio del cual se establece el presupuesto general del municipio de Bello para la vigencia fiscal del 2019.

Por favor contestar SI o NO

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	NO
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO

Señor Presidente, Honorables Concejales esta ha sido la votación al título, preámbulo y articulado del proyecto de Acuerdo 018 del 2018 por el SI 12 votos, por el No 7 votos, por lo tanto ha sido aprobado para segundo debate.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este Proyecto de Acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 84 de 89

Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO al llamado.

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	SI
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	NO
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	NO
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO

Señor Presidente, Honorables Concejales y comunidad en general de 19 Concejales presentes en la votación, 2 Concejales han decidido que el Proyecto de Acuerdo 018 del 2018 por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del 2019 sea Acuerdo Municipal, 7 de ellos han decidido en forma negativa, por lo tanto ha sido aprobado Acuerdo Municipal 018 del 2018 señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 85 de 89

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias señor Secretario y agradecerle a todos y cada uno de los Concejales la participación y sobre todo el respeto y la altura que han tenido en este debate, a los señores ponentes muchísimas gracias, me siento honrado como compañeros la seriedad que le colocaron a esta responsabilidad.

Les ruego Honorables Concejales no se vayan porque tengo una proposición.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones en la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 86 de 89

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

5. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Honorables Concejales les quería proponer sesionar mañana a las 10 de la mañana en virtud de que tenemos algunos debates, tanto la comisión económicas, como sociales a ver si señores Presidentes de comisiones citar las comisiones antes de las Sesiones correspondientes.

Honorable Concejal Gabriel Jaime.

No le que pasa es que es para citar las comisiones a las 8 más o menos si así me lo aceptan los Presidentes, entonces sería que la Plenaria fuera más tarde, a eso me refiero.

No entonces en ese caso no sería quedaría para las 8 de la mañana y las comisiones entonces después o antes.

Bueno entonces no hay proposición.

Le ruego a los compañeros de hacienda no retirarse.

Honorables Concejales son tres Proyectos que hay mañana, dos, hoy hay uno, uno de económicas y otro de sociales, no, no.

Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 87 de 89

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

6. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En asuntos varios Honorable Concejal Basiliso Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa, los Corporados, para los funcionarios y para todas aquellas personas que se encuentran en el Recinto.

Señor Presidente es para convocar a la comisión de asuntos sociales para el día de mañana 7 de la mañana para darle primer debate al Proyecto de Acuerdo Municipal 005 del 2017 por medio del cual se establece la política pública para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo y decente en el municipio de Bello.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Ya saben, 7 de la mañana sociales.

Honorable Concejal Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 88 de 89

Bueno, un saludo para todos lo que todavía estamos y nos encontramos en el Recinto.

Señor Presidente para citar mañana entonces también la comisión económica a las 6 de la mañana para darle entonces primer debate al Proyecto de acuerdo 024 del 2018 por medio del cual se autoriza el otorgamiento de subsidios en dinero o en especie para las familias que ingresa al programa de subsidios de arrendamiento otorgados por la Administración Municipal.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

A usted.

Honorables Concejales se debe de nombrar una comisión para la redacción del Proyecto de Acuerdo que se acaba de aprobar de presupuesto, les ruego y por conocimiento de causa a la misma comisión de ponentes estar con la redacción del presupuesto en compañía de nuestros compañeros de Hacienda Municipal.

Honorable Concejal Estella Suárez tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

Gracias Presidente buenas tardes para todos, voy a omitir los saludos porque ya esta larga la Sesión.

Reconocer el trabajo que realizaron mis compañeros Concejales en este Acuerdo de Presupuesto de vigencia 2019.

Siempre se caracterizan por su empeño y el estudio de lo encomendado, darle las gracias a la Secretaria de Hacienda y su equipo de trabajo, porque proyectaron con responsabilidad los recursos financieros con los que cuenta el municipio.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 181 del 23 de noviembre de 2018 89 de 89

Yo voté negativo este Acuerdo Municipal porque no veo la integralidad para los rubros específicos a cada Secretaría, a la comunidad y a los grupos organizados.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO E NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Agotado el orden del día, levanto la Sesión y cito para mañana ocho de la mañana.

Que tengan un feliz día.

Nicolás Gilberto Martínez González
Presidente

Nicolás Augusto Uribe Vásquez
Secretario (e)

Alba Diony Arroyave García
Lorena Guzman
Jessid Rueda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/